FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

DOCUMENTO TÉCNICO: ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)
Guía de Elaboración de Estudios de Sector – GEES - Versión 02 del 24 de junio de 2022

Plan de Desarrollo Local	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Barrios Unidos 2025-2028. "Barrios Unidos Camina Segura"
Objetivo estratégico	2. Bogotá confía en su bien-estar
Programa	15. Bogotá protege todas las formas de vida: Este programa aportará a la protección de todos los animales domésticos y silvestres que habitan la localidad, propendiendo por su cuidado en armonía con el ambiente, esto, a través de acciones que garanticen su atención, así como del desarrollo de jornadas de esterilización, vacunación, adopción, pedagogía sobre tenencia responsable, pedagogía sobre vida silvestre, brigadas médico- veterinarias y atención de urgencias para animales con tenedor y animales en situación de vulnerabilidad, en situación de calle, sin cuidador y/o tenedor. Todas las acciones estarán articuladas con las redes proteccionistas de animales y el IDPYBA.
Nombre del Proyecto	Bienestar animal respeto y protección a otras formas de vida
Código Proyecto de Inversión	2801
Meta Plan 2025-2028	1. Atender **2000** animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones 2. Esterilizar **1000** perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad
Meta Plan 2026	1. Atender **500** animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones 2. Esterilizar **250** perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad
Iniciativas ciudadanas	Incluye iniciativas de participación ciudadana: 54281 - Patitas sanas, vidas felices 54277 - Huellas con voz 54278 - Dog-Miau por tu bienestar 54279 - Peludón-zoolidario-feria de esterilización
Vigencia	**2026**

El objetivo del presente estudio es conocer el sector para identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal. Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del análisis del riesgo.

En esta línea, el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos realiza el análisis para el proceso, en los siguientes términos de referencia:

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE JORNADAS INTEGRALES DE BIENESTAR ANIMAL QUE INCLUYAN ESTERILIZACIÓN, ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2801: BIENESTAR ANIMAL, RESPETO Y PROTECCIÓN A OTRAS FORMAS DE VIDA EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS.
Modalidad de contratación	Licitación Pública
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Plazo	Ocho (8) meses
Presupuesto de la meta	$858.126.000

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El análisis del sector que se desarrolla a continuación fue elaborado con base en el la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, G-EES-02, publicada por Colombia compra eficiente y actualizada en su versión 2.

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 15 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

Por lo tanto, tiene como propósito identificar a los actores del nicho del mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar los temas de inversión y funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.

Con respecto a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se tiene el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, *"(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación (…)"*, se proyecta el presente documento.

En Este mismo sentido, se actualiza la información con el documento Circular Externa Única de la Agencia Nacional de Contratación pública de Colombia Compra Eficiente Código CCE-EICP-MA-06, Versión 03 de 27 de diciembre de 2023. Se incorpora del Modelo de Abastecimiento Estratégico,[1] sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, la cual permite asociar las compras de cada una de las entidades a un código, y de esta manera categorizar el gasto público. Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en una desagregación jerárquica y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y Gobierno, teniendo en cuenta esta clasificación, se proyecta el Análisis de la Demanda y de la Oferta.



Modelo de Abastecimiento Estratégico

Se consulta el Modelo de Abastecimiento Estratégico,[2] sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, la cual permite asociar las compras de cada una de las entidades a un código, y de esta manera categorizar el gasto público.

Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en una desagregación jerárquica y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y Gobierno, teniendo en cuenta esta clasificación, se proyecta el Análisis de la Demanda y de la Oferta.

[1] Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico
[2] Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co

Clasificación:

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local, se identifican en la siguiente clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42281703	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para la esterilización médica	Soluciones y equipo de limpieza pre-esterilización	Kits de cuidado de instrumentos
42281803	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para la esterilización médica	Controles e indicadores de esterilización	Kits biológicos de esterilización
51211901	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Categorías de medicamentos varios	Fármacos anestésicos veterinarios	Xilacina
70122002	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Control de enfermedades animales
70122005	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Servicios de medicación preventiva de salud animal
70122009	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Servicios hospitalarios para animales
70122010	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Servicios de información de salud animal

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Así mismo, se tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y la circular Única Externa publicada por La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente en la cual dispone en lo pertinente "(…) *La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación*."

1.1. Productos incluidos dentro del sector.[3]

Para la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) – enero de 2026, publicado el 16 de marzo de 2026, las líneas de mercancías del comercio minorista son:

[3] Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

- Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares
- Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico
- Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)
- Electrodomésticos, muebles para el hogar
- Alimentos (víveres en general)
- Otros vehículos automotores y motocicletas
- Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería
- Productos para el aseo del hogar
- Artículos y utensilios de uso doméstico
- Prendas de vestir y textiles
- Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente
- Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco
- Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero
- Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares
- Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares
- Bebidas no alcohólicas
- **Productos farmacéuticos y medicinales**
- Artículos de ferretería, vidrios y pinturas
- Combustibles para vehículos automotores

1.2 Agentes que componen el sector

- Presidencia de la República
- Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible
- Ministerio de salud y protección socia
- Secretaria Distrital de Salud
- Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
- Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
- Departamento Nacional de Planeación - DNP
- Policía Nacional de Colombia – Código Nacional de policía y convivencia

1.3 Gremios y asociaciones que participan en el sector

El sector de prestación de servicios logísticos tiene representación en asociaciones y agremiaciones, algunas de las cuales se relacionan a continuación:

- Cámara de Comercio de Bogotá
- Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal
- Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)
- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)

- Asociación de Propietarios, Arrendatarios y Administradores de Propiedad Horizontal de Colombia
- ASONAPH. Asociación de Administradores de propiedad Horizontal
- Universidades e instituciones educativas en el núcleo básico en salud animal y/o veterinario y/o medicina veterinaria y zootecnia
- Grupos étnicos distritales y locales
- Grupos representativos de la localidad
- Agrupaciones de ambientalistas y proteccionistas
- Asociaciones y Fundaciones - Hogares de paso en torno al cuidado animal
- Líderes comunales y sociales en torno al cuidado animal
- Fundación Animal Safe Colombia: Entidad sin ánimo de lucro que protege a los animales
- Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA): Organización que se dedica a la sanidad animal
- Asociación Colombiana de Facultades con Programas en Medicina Veterinaria, Zootecnia y Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- VEPA Colombia: Asociación Colombiana de Médicos Veterinarios que ofrece educación continua, respaldo y oportunidades laborales
- AMVHIC: Asociación de Médicos Veterinarios

1.4. Cifras sectores a nivel nacional[4]

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión

En enero de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,8% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales y, por otra parte, dos (2) líneas de mercancía registraron variaciones negativas en sus ventas.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática telecomunicaciones para uso personal o doméstico y Equipos y aparatos de sonido y video.

4 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

Tabla 1. Variación porcentual anual y doce meses[Pr]
Total nacional
Enero 2026

Indicador	Variación anual **Enero 2026 / enero 2025**	Variación doce meses **Febrero 2025 - enero 2026 / febrero 2024 - enero 2025**
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,8	11,4
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	10,9	14,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	5,6	8,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	10,9	14,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,8	11,1
Total Personal ocupado	2,0	0,9

Fuente: DANE – EMC

Pr: Preliminar

En enero de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,8% y el personal ocupado creció 2,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 10,9%.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Enero 2026 / enero 2025 Pr

Líneas de mercancías	Enero 2026 / enero 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**7,8**	**7,8**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	30,5	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	38,0	2,2
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	36,6	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	15,6	0,6
Alimentos (víveres en general)	3,0	0,5
Otros vehículos automotores y motocicletas***	5,7	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,6	0,4
Productos para el aseo del hogar	10,0	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,4	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,3	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,0	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,9	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	1,2	0,1
Bebidas no alcohólicas	5,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	1,8	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-2,2	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-5,1	-1,0

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar

En el periodo de febrero de 2025 a enero de 2026 en comparación con el periodo de febrero de 2024 a enero de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 11,4%. En este periodo, las diecinueve líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,6 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución doce meses de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Febrero 2025 – enero 2026 / febrero 2024 – enero 2025[Pr]

Líneas de mercancías	Febrero 2025 - enero 2026 / febrero 2024 - enero 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,4**	**11,4**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	48,2	2,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	25,8	2,3
Otros vehículos automotores y motocicletas***	24,1	1,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	20,7	0,7
Alimentos (víveres en general)	3,3	0,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	26,5	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	7,8	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	11,7	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,2	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,0	0,3
Prendas de vestir y textiles	5,1	0,2
Productos para el aseo del hogar	9,4	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,4	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	8,0	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,0	0,1
Combustibles para vehículos automotores	0,5	0,1
Bebidas no alcohólicas	3,5	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,2	0,0

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales

Para el mes de enero de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 16,5% y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 29,3%, que en conjunto contribuyeron con 5,6 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Enero 2026 / enero 2025[Pr]

Actividades económicas	Enero 2026 / enero 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**7,8**	**7,8**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**10,9**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,8	1,7
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	29,3	2,7
4511. Vehículos automotores nuevos	16,5	2,9
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	30,0	0,5
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	29,9	0,4
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	3,6	0,3
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,5	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	4,6	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	14,8	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	0,8	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-4,0	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-7,0	-0,3
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-4,9	-1,0

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales

En el periodo de febrero de 2025 a enero de 2026 en comparación con el periodo de febrero de 2024 a enero de 2025, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 21,7%, y las empresas dedicadas a la venta de productos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 29,2%, aportando en conjunto 6,4 puntos porcentuales.

Tabla 5. Variación porcentual y contribución doce meses de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Febrero 2025 – enero 2026 / febrero 2024 – enero 2025[Pr]

Actividades económicas	Febrero 2025 - enero 2026 / febrero 2024 - enero 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,4**	**11,4**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	14,1	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,4	1,7
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	29,2	2,6
4511. Vehículos automotores nuevos	21,7	3,8
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	13,9	1,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	48,0	0,6
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	26,8	0,4
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	9,8	0,4
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,4	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	9,4	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	24,2	0,2
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,6	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	4,7	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	3,3	0,0

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales

El personal ocupado por el comercio minorista en enero de 2026 aumentó 2,0% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del crecimiento de 4,1% del personal permanente y de 0,4% del personal aprendiz. En contraste, se presentó una disminución de 2,9% del personal temporal directo y una variación negativa de 3,7% en el personal contratado a través de empresas.

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Enero 2026 / enero 2025[Pr]

Categorías de contratación y actividades económicas	Enero 2026 / enero 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**2,0**	**2,0**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**2,1**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	4,1	2,9
Personal temporal directo	-2,9	-0,5
Personal temporal contratado a través de empresas	-3,7	-0,3
Personal Aprendices	0,4	0,0
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,5	1,4
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	5,5	0,4
4511. Vehículos automotores nuevos	3,9	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,1	0,2
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	7,5	0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,1	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,7	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,7	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	1,7	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-2,0	0,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,4	-0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-8,1	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-3,8	-0,3

Fuente: DANE – EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales

En el periodo de febrero de 2025 a enero de 2026 en comparación con el periodo de febrero de 2024 a enero de 2025, el personal ocupado por el comercio minorista creció 0,9%, como resultado del aumento de 2,4% del personal permanente y de la contracción de 1,6% del personal temporal directo, la variación negativa de 3,5% del personal temporal contratado a través de empresas y de la disminución de 5,9% del personal aprendiz.

Tabla 7. Variación porcentual y contribución doce meses del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Febrero 2025 – enero 2026 / febrero 2024 – enero 2025[Pr]

Categorías de contratación y actividades económicas	Febrero 2025 - enero 2026 / febrero 2024 - enero 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**0,9**	**0,9**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	0,9	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	2,4	1,7
Personal temporal directo	-1,6	-0,3
Personal temporal contratado a través de empresas	-3,5	-0,3
Personal Aprendices	-5,9	-0,2
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	0,9	0,4
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	2,2	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,3	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	7,6	0,1
4511. Vehículos automotores nuevos	1,3	0,1
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	3,9	0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	1,0	0,1
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,5	0,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	3,0	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-0,1	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-1,1	0,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,4	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-2,2	-0,2

Fuente: DANE – EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales

En esta publicación se presentan los resultados únicamente de las ventas al por menor realizadas a través de comercio electrónico (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.).

Lo anterior teniendo en consideración que, en el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes piezas y accesorios (División 45 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se publica la información con el fin de asegurar la reserva estadística. Asimismo, en el comercio al por mayor (División 46 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se divulga la variable ventas con el fin de evitar generar un indicador sesgado por la duplicidad de transacciones.

Los indicadores divulgados se basan en referentes internacionales, según los cuales se evidenció la importancia de calcular, no sólo la evolución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico, sino además las participaciones y contribuciones.

Es así como se generan salidas para las siguientes variables:
- Índices de las ventas realizadas por comercio electrónico del comercio al por menor.
- Índices de las ventas realizadas por canales diferentes al comercio electrónico del comercio al por menor.
- Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.
- Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.

Tabla 8. Principales indicadores de las ventas nominales totales y según canal de comercialización del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.)
Total nacional*
Enero 2026/ enero 2025 Pr

Indicador	Variación anual Enero 2026 / enero 2025	Contribución (pp)	Variación doce meses Febrero 2025 - enero 2026 / febrero 2024 - enero 2025	Contribución (pp)	Participación en las ventas totales de enero 2026	Participación en las ventas totales de enero 2025
Ventas totales	7,0	7,0	9,7	9,7	100,0	100,0
Ventas realizadas a través de comercio electrónico [a]	18,0	0,4	18,7	0,4	2,4	2,2
Ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico [b]	6,7	6,6	9,5	9,3	97,6	97,8

Fuente: DANE – EMC.
Pr: preliminar

La variación de las ventas totales en términos nominales del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) en enero de 2026, frente al mismo mes de 2025 fue de 7,0%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 18,0%. En el periodo de febrero de 2025 a enero de 2026 en comparación con el periodo de febrero de 2024 a enero de 2025, la variación de las ventas del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) fue de 9,7%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 18,7%.

En enero de 2026 las ventas realizadas a través de comercio electrónico por las empresas dedicadas al comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) participaron con 2,4% en las ventas totales de estas empresas; y en enero de 2025 la participación del comercio electrónico en las ventas fue de 2,2%.

2.1 Variación anual

Enero 2026 / enero 2025

Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes
Siete dominios departamentales
Enero 2026 / enero 2025[Pr]

	Enero 2026 / enero 2025			
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**10,9**	**10,9**	**2,1**	**2,1**
Bogotá D.C.	11,0	3,5	0,1	0,0
Antioquia	12,0	1,9	3,0	0,5
Cundinamarca	20,1	1,2	11,4	0,6
Valle del Cauca	9,0	0,9	2,2	0,3
Santander	14,2	0,6	0,0	0,0
Atlántico	6,9	0,4	2,2	0,1
Otros departamentos	9,3	2,6	1,9	0,6

Fuente: DANE – EMC.
Pr: Preliminar

Ventas reales En enero de 2026 frente al mismo mes de 2025, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 10,9%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 3,5 y 1,9 puntos porcentuales respectivamente.

Personal ocupado En enero de 2026 frente al mismo mes de 2025, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 2,1%. De los dominios departamentales desagregados, las mayores contribuciones positivas se presentaron en los dominios de Cundinamarca con 0,6 puntos porcentuales, y Antioquia con 0,5 puntos porcentuales.

Tabla 10. Variación doce meses de las ventas minoristas reales sin combustibles ni lubricantes y personal ocupado
Siete dominios departamentales
Febrero 2025 – enero 2026 / febrero 2024 – enero 2025[Pr]

	Febrero 2025 - enero 2026 / febrero 2024 - enero 2025			
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**14,1**	**14,1**	**0,9**	**0,9**
Bogotá D.C.	16,7	5,3	-0,4	-0,1
Antioquia	14,1	2,2	1,9	0,3
Valle del Cauca	11,3	1,2	0,9	0,1
Santander	16,5	0,6	-1,9	-0,1
Cundinamarca	10,0	0,6	4,2	0,2
Atlántico	11,6	0,6	0,8	0,1
Otros departamentos	13,1	3,5	1,3	0,4

Fuente: DANE – EMC
Pr: Preliminar.

Ventas reales En el periodo de febrero de 2025 a enero de 2026 en comparación con el periodo de febrero de 2024 a enero de 2025, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 14,1%. Según los departamentos desagregados, la principal contribución positiva a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá D.C., con 5,3 puntos porcentuales

Personal ocupado En el periodo de febrero de 2025 a enero de 2026 en comparación con el periodo de febrero de 2024 a enero de 2025 la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes aumentó 0,9%. De los dominios departamentales desagregados, la mayor contribución positiva se presentó en el dominio departamental de Antioquia con 0,3 puntos porcentuales.

Tabla 11. Variación porcentual de las ventas nominales y personal ocupado en grandes almacenes e hipermercados minoristas
Total nacional [Pr]
Enero 2026 / enero 2025

Porcentaje (%)

Indicador	Variación anual	Variación doce meses
	Enero 2026 / enero 2025	Febrero 2025 - enero 2026/ febrero 2024 - enero 2025
Ventas nominales	10,4	11,3
Personal ocupado	3,0	1,2

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar

Ventas nominales En enero de 2026 las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados alcanzaron un total de $11,1 billones, lo que significó un aumento de 10,4%,

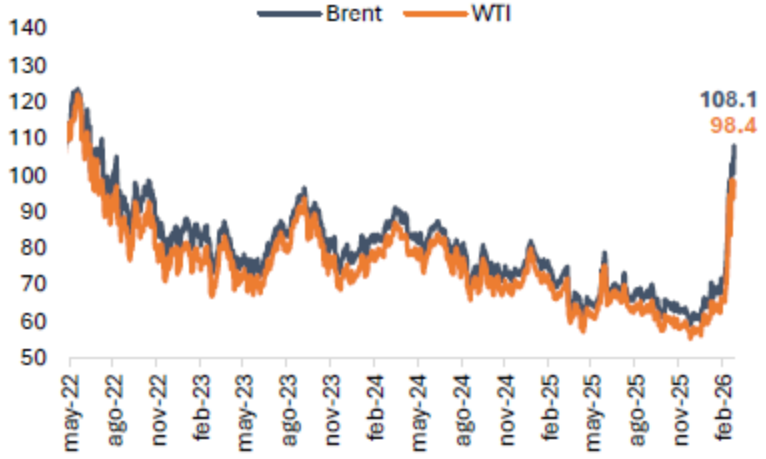
frente a enero de 2025. En la variación doce meses correspondientes al periodo comprendido entre febrero de 2025 a enero de 2026, en comparación con el periodo de febrero de 2024 a enero de 2025, las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados ascendieron a $131,6 billones, lo que significó un aumento de 11,3%.

1.5. Análisis del contexto económico - Desempeño económico global.[5]

Petróleo.

En febrero de 2026, el precio promedio del barril de petróleo fue USD 69.3 para la referencia Brent y USD 64.4 para el WTI. Durante marzo, los precios de ambas referencias muestran una tendencia alcista. Al 18 de marzo de 2026, los precios se ubicaron en USD 108.1 para el Brent y USD 98.4 para el WTI (Gráfico 1), reflejando un aumento con respecto al precio promedio del mes anterior. El comportamiento reciente responde al aumento de las tensiones geopolíticas entre Estados Unidos e Irán lo que habría generado disrupciones en el suministro desde Oriente Medio. En particular, el cierre del Estrecho de Ormuz ha bloqueado cerca del 15% del suministro mundial de petróleo.

Gráfico 1. Precios del petróleo (USD)



Fuente: Bloomberg (2026).

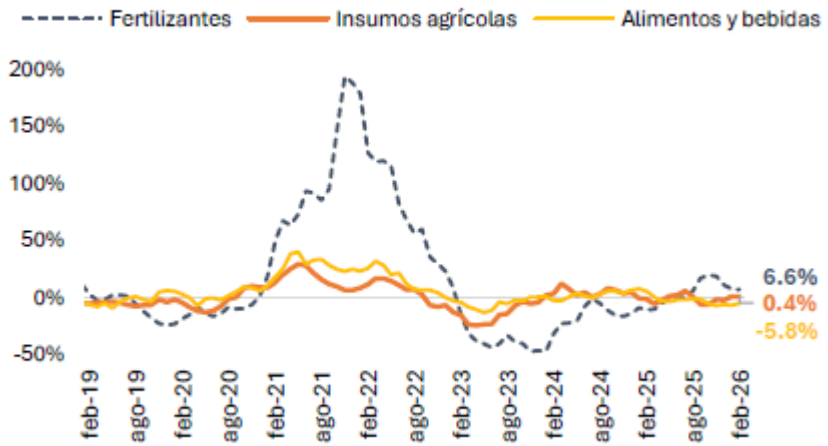
Agricultura, alimentos y fertilizantes.

En febrero de 2026, los precios internacionales de los fertilizantes subieron 6.6% anual (Gráfico 2), completando siete meses consecutivos de incrementos. En contraste, los precios de alimentos y bebidas se redujeron 5.8% anual, acumulando un año de variaciones negativas. Esta caída se explica principalmente por la disminución en los precios de las bebidas (-38.5%), en particular del cacao (-63.4%). Aunque la reducción en el precio del café fue menor (-27.1%), este producto ya completa tres meses consecutivos de

[5] Tomado de https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115161/boletin-macroeconomico/ y https://www.superfinanciera.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=1075386

descensos. Por otro lado, los precios de los alimentos se mantuvieron estables (0%). Finalmente, las materias primas agrícolas presentaron un incremento de 0.4% anual.

Gráfico 2. Índice de precios de materias primas (variación anual)



Fuente: Fondo Monetario Internacional (2026).

Noticias relevantes.

Choque petrolero global por conflicto con Irán. La escalada del conflicto en Medio Oriente se intensificó nuevamente a inicios de marzo de 2026, con enfrentamientos entre Estados Unidos, Israel e Irán, lo que elevó las tensiones en la región. Esto interrumpió parcialmente el tránsito por el Estrecho de Ormuz, por donde circula una parte clave del petróleo mundial, llevando a un aumento significativo en los precios del crudo, cercanos a 100 USD por barril. Más recientemente, un ataque al yacimiento de gas South Pars, uno de los más grandes del mundo, aumentó el riesgo de interrupciones adicionales en la oferta energética, lo que podría seguir empujando los precios al alza, a pesar de diferentes anuncios de liberación de reservas estratégicas por parte de Estados Unidos y la Agencia Internacional de Energía, que buscan contener el impacto.

Señales de estrés en el crédito privado global. Analistas han advertido sobre vulnerabilidades en el mercado de crédito privado, impulsado en gran parte por grandes gestoras como BlackRock y BlackStone. El rápido crecimiento de este segmento, con alta exposición a empresas tecnológicas y prestatarios de mayor riesgo, ha generado preocupaciones sobre posibles desequilibrios financieros similares a los observados antes de la crisis de 2008. Esto ha encendido alertas sobre riesgos sistémicos en un entorno de tasas aún elevadas.

Decisión de tasas de la Reserva Federal en marzo 2026. La Fed decidió mantener sin cambios su tasa de interés en el rango 3.50% – 3.75%, en línea con lo esperado por el mercado. La decisión se dio en un contexto de alta incertidumbre, especialmente por el aumento en los precios de la energía ocasionados por el conflicto con Irán, lo que podría volver a presionar la inflación al alza. En sus proyecciones para 2026, la Fed elevó tanto su expectativa de inflación (2.7%) como de crecimiento (2.4%), reflejando una economía resiliente, pero con riesgos crecientes. Aunque aún se contempla al menos un recorte de tasas en 2026, la incertidumbre aumentó y algunos miembros son más cautos frente a bajar tasas pronto.

El crecimiento del PIB real de Estados Unidos fue revisado a la baja para el cuarto trimestre de 2025. El crecimiento del PIB fue revisado a la baja de 1.4% a 0.7% anualizado, debido a un menor dinamismo del consumo, la inversión, el comercio internacional y el gasto público afectado por el cierre parcial del gobierno. No obstante, algunos componentes subyacentes mostraron mayor resiliencia, pues las ventas finales a compradores privados domésticos crecieron 1.9%, aunque también por debajo de la estimación previa de 2.4%.

1.6 Desempeño económico nacional: Indicadores principales

Tabla 2. Principales indicadores económicos

Indicador de Seguimiento de la Economía ISE - ene 26						Índice de Precios al Consumidor IPC - feb 26						Índice de Precios al Productor IPP - feb 26					
Valor		m/m		a/a		Valor		m/m		a/a		Valor		m/m		a/a	
118.2	↓	-16.3%	↑	1.5%		155.7	↑	1.08%	↑	5.29%		186.8	↑	1.3%	↓	-0.3%	
Tasa de Desempleo - ene 26						**Tasa Global de Participación ene 26**						**Tasa de Informalidad Trimestre móvil nov-25 a ene-26**					
Tasa		m/m		a/a		Tasa		m/m		a/a		Tasa		m/m		a/a	
10.9%	✗	2.9 pp	✓	-0.8 pp		63.6%	✗	-0.7 pp	✗	-0.5 pp		55.3%	✓	-0.3 pp	✓	-0.7 pp	
Tasa de cambio 18 feb 26						**Reservas Internacionales* feb 26**						**PIB** 2025 IV**					
Valor		m/m		a/a		Valor		m/m		a/a		Valor		t/t		a/a	
$ 3,664.3	↓	-$ 35.8	↓	-$ 436.4		67,424.1	↑	0.7%	↑	6.3%		271,434.7	↑	4.9%	↑	2.3%	

*Millones de USD. **Miles de millones de pesos constantes de 2015

Fuente: DANE, Banco de la República y Superintendencia Financiera de Colombia (2026).

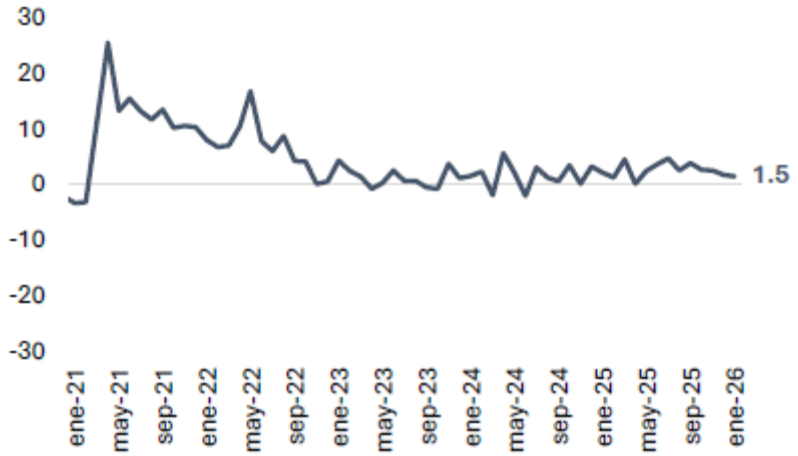
1.7. Desempeño de la economía colombiana

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE).

Según el DANE, el ISE registró en enero de 2026 un crecimiento anual de 1.5% (Gráfico 3). Las actividades primarias presentaron una reducción de 2.4% frente a enero de 2025. De manera similar, las actividades secundarias cayeron 1.0% anual.

Por el contrario, las actividades terciarias registraron una variación de 2.7%, impulsadas principalmente por *administración pública y defensa* (4.5%) y *suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos* (3.1%). Las actividades terciarias con menor variación en enero de 2026 fueron *actividades profesionales, científicas y técnicas* (1.5%), y *actividades inmobiliarias* (1.7%).

Gráfico 3. Crecimiento anual del ISE (%)



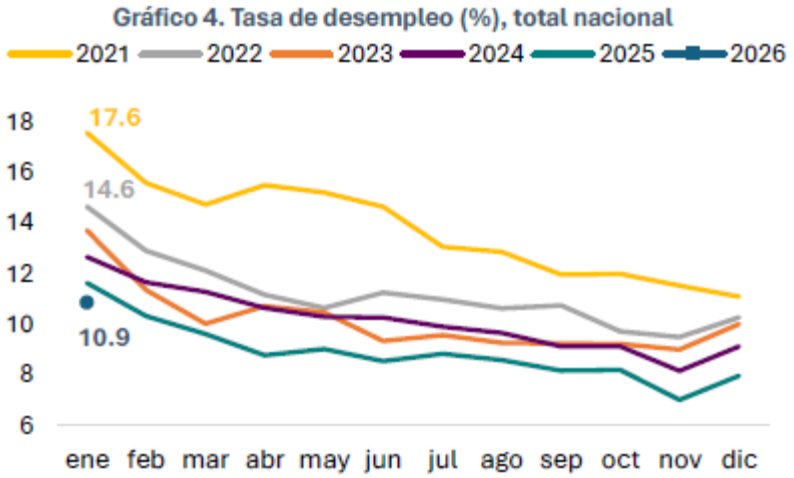
Fuente: DANE (2026).

Mercado laboral.

La tasa de desempleo nacional en enero de 2026 fue de 10.9%, valor inferior al reportado en el mismo mes de 2025 (11.6%) y superior al reportado en el mes inmediatamente anterior (8.0%) (Gráfico 4). El dato desestacionalizado de enero de 2026 se ubicó en 8.54%, lo que significó un aumento frente a diciembre de 2025 (8.35%).

Durante enero de 2026, el número de personas desocupadas fue de 2.8 millones. En comparación con diciembre de 2025, los ocupados disminuyeron en 997 mil personas. Las ramas con mayor número de ocupados fueron *comercio y reparación de vehículos* (3.9 millones) y *agricultura* (3.2 millones).

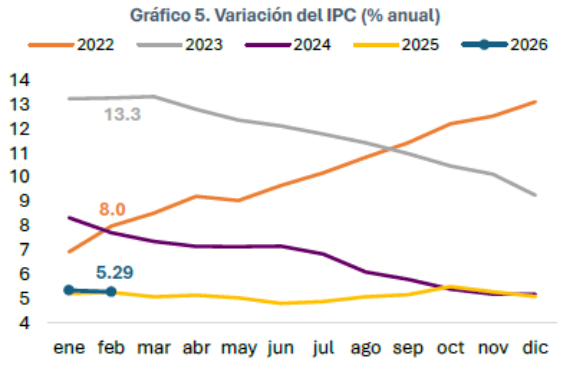
La rama que más creció en términos absolutos fue *agricultura*, con un incremento mensual de 110 mil personas ocupadas. En términos porcentuales, las mayores variaciones mensuales positivas se registraron en *información y comunicaciones* (18.0%) y *actividades financieras y de seguros* (16.7%). En contraste, la mayor caída en ocupados durante enero de 2026, la presentaron *alojamiento y servicios de comida* (-13.2%) e *industrias manufactureras* (-11.5%). En el trimestre móvil de noviembre de 2025 a enero de 2026, las ciudades con mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (24.6%), Cartagena (14.6%) y Riohacha (13.6%).



Fuente: DANE (2026).

Índice de Precios al Consumidor (IPC).

En febrero de 2026, la inflación anual fue de 5.29% (Gráfico 5), un aumento de 0.01 punto porcentual (pp) frente al mismo mes de 2025 (5.28%). En términos mensuales, la inflación fue de 1.08%, por debajo de la mediana de la encuesta de expectativas de analistas económicos del Banco de la República (1.27%). A nivel territorial, Valledupar tuvo la inflación anual más baja (3.5%), y Pereira el mayor aumento de precios (6.2%). Por divisiones de gasto, *Restaurantes y hoteles* registró el mayor incremento anual (9.6%), mientras que *Información y comunicación* fue la de menor variación (1.51%) (Gráfico 6).



Fuente: DANE (2026).



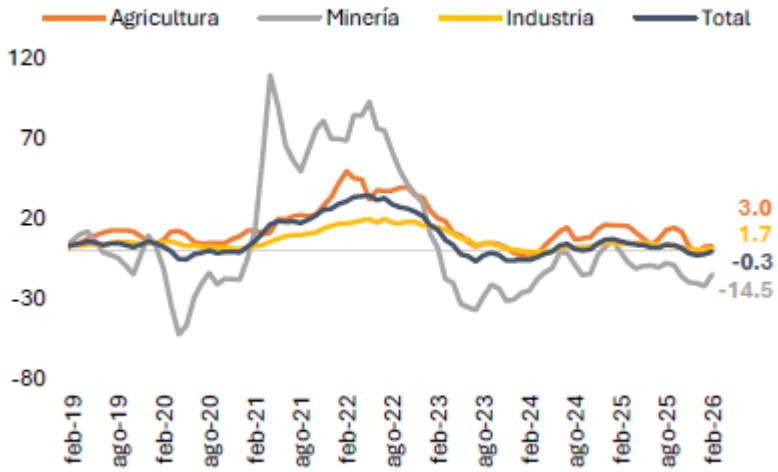
Fuente: DANE (2026).

Índice de Precios al Productor (IPP)

En febrero de 2026, el IPP registró una disminución anual de 0.3%, menor al valor observado en febrero de 2025 (5.9%) (Gráfico 7). De acuerdo con la Clasificación Industrial Uniforme (CIIU), la sección de explotación de minas y canteras registró una reducción de 14.5%, explicado principalmente por la reducción de precios de los aceites de petróleo y la hulla (carbón). Esta sección fue la contribuyó más a la variación del IPP (-2.1 pp).

La sección de industria manufacturera reportó un aumento del 1.7%, impulsada principalmente por productos como el oro en bruto, semilabrado o en polvo; la carne de ganado bovino, y productos de pastelería y tortas. Este incremento es mayor que el observado en los tres meses anteriores. En febrero, el IPP de agricultura presentó una variación de 3.0% anual, impulsado principalmente por los plátanos; los cítricos, y el ganado bovino, sin embargo, fue contrarrestado por los granos de cacao, otros frutos oleaginosos y el café.

Gráfico 7. Variación IPP y sus principales componentes (% anual)

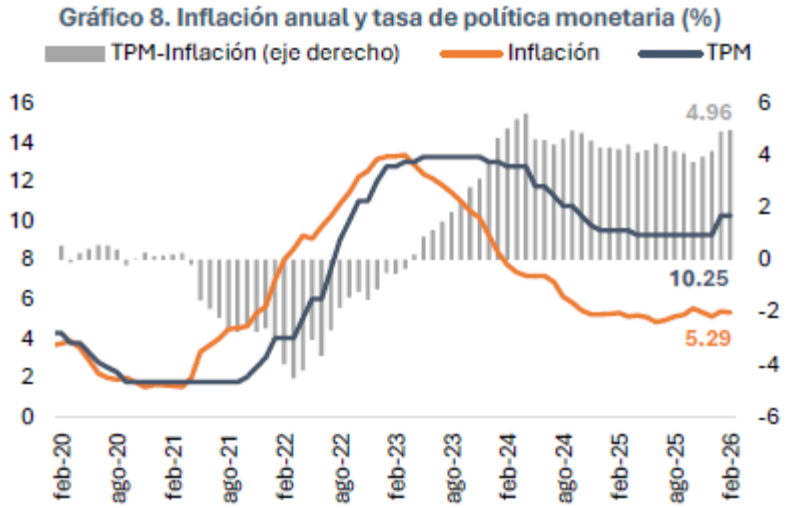


Fuente: DANE (2026).

Tasa de Política Monetaria (TPM)

El 30 de enero de 2026 se realizó la reunión de la Junta Directiva del Banco de la República para fijar la Tasa de Política Monetaria (TPM). En esa sesión, la Junta decidió, por mayoría, aumentar la tasa de interés en 100 puntos básicos a 10.25% (Gráfico 8).

Cuatro directores votaron a favor de esta decisión argumentando que era necesaria para evitar un desanclaje persistente de las expectativas de inflación y preservar la credibilidad del esquema de inflación objetivo, tras cinco años consecutivos de incumplimiento de la meta. Señalaron además que la inflación dejó de caer en 2025 y que las expectativas subieron cerca de 200 pbs. La próxima reunión con decisión de TPM será el 31 de marzo de 2026. La diferencia entre la TPM y la inflación anual registrada en febrero, como proxy de la tasa de interés real, se ubica en 4.96 pp.



Fuente: DANE – Banco de la República (2026).

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	1,13	0,02	1,01	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,75	0,14	0,86	0,16
Restaurantes y hoteles	9,43	0,94	0,10	0,57	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,78	0,01	0,57	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,56	0,17
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,52	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,25	0,01	0,42	0,02
Transporte	12,93	1,14	0,15	0,41	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,34	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,54	-0,02	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,18	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,20	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,52%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2025 en comparación con febrero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,57%), arriendo efectivo (0,57%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,60%), frutas frescas (2,94%), hortalizas y legumbres frescas (6,36%), transporte urbano (0,62%), electricidad (0,66%), carne de res y derivados (0,89%), servicios relacionados con la copropiedad (1,64%) y recogida de basuras (3,83%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: gas (-1,42%), tomate (-3,77%), tomate de árbol (-7,52%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,01%) y azúcar y otros endulzantes (-1,70%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2025

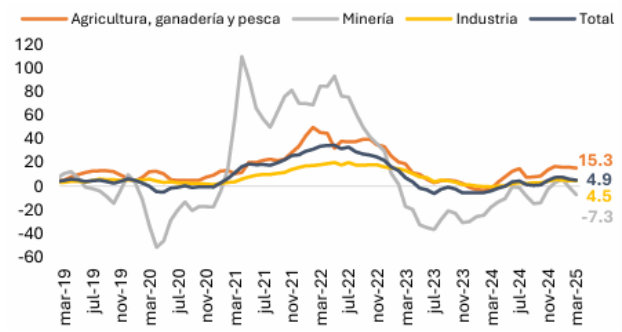
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,57	0,07
Arriendo efectivo	0,57	0,05
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,60	0,05
Frutas frescas	2,94	0,04
Hortalizas y legumbres frescas	6,36	0,03
Transporte urbano	0,62	0,03
Electricidad	0,66	0,02
Carne de res y derivados	0,89	0,02
Servicios relacionados con la copropiedad	1,64	0,02
Recogida de basuras	3,83	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Índice de Precios al Productor (IPP).

En marzo de 2025, el IPP mostró un aumento anual de 4.9%, siguiendo los incrementos mostrados desde junio de 2024 (Gráfico 7). De acuerdo con la Clasificación Industrial Uniforme (CIIU), la sección de explotación de minas y canteras registró una reducción de 7.3% mientras que la sección de industrias manufactureras reportó un incremento del 4.5%, impulsado principalmente por productos como el oro en bruto, semilabrado o en polvo y el café trillado o verde. Las actividades agrícolas evidencian una tendencia de aceleración en el incremento de precios: en agosto de 2024, el incremento fue del 7.28%, aumentando a 16.57% en diciembre, 16% en enero y 15.86% en febrero de 2025. El incremento en marzo fue de 15.34%, impulsado por aumentos en productos como las frutas de pepita y hueso y el café.

Gráfico 7: Variación del IPP y sus principales componentes (% anual).



Fuente: DANE

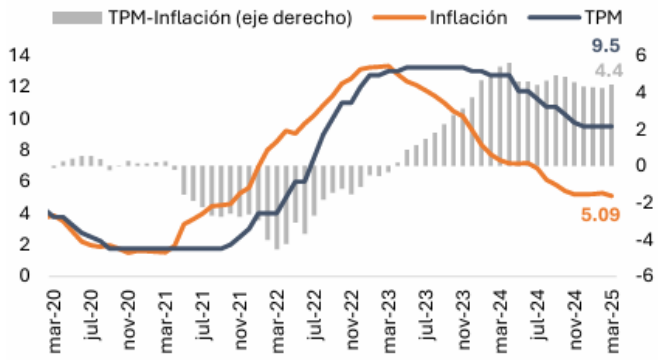
Tasa de política monetaria (TPM).

El 31 de marzo se llevó a cabo la segunda reunión de la Junta Directiva del Banco de la República para fijar la tasa de política monetaria. La Junta decidió mantener la tasa sin cambio en 9.5%: cuatro codirectores optaron por dejarla inalterada y tres por reducirla.

El grupo mayoritario argumentó que, aunque la inflación ha descendido, sigue por encima de la meta del 3% y entre las más altas de la región. Señalaron que el reciente repunte inflacionario en febrero, impulsado por precios regulados y alimentos procesados, indica riesgos persistentes. También advirtieron sobre factores externos como los aranceles globales, la volatilidad cambiaria y la incertidumbre fiscal local.

La diferencia entre la TPM definida en marzo de 2025 y el último dato de inflación del mes de marzo, en tanto proxy de la tasa de interés real, se ubica en 4.4 pp (Gráfico 8).

Gráfico 8. Inflación anual y tasa de política monetaria (%).



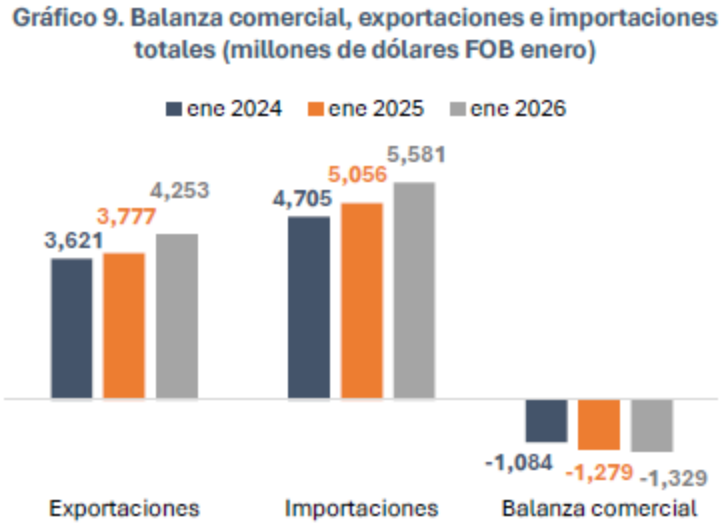
Fuente: DANE – Banco de la República

Balanza comercial

En enero de 2026, la balanza comercial presentó un déficit de USD 1,329 millones, lo que representa un aumento del 3.9% frente al mismo periodo de 2025 (Gráfico 9). Durante este lapso, las exportaciones crecieron 12.6% y las importaciones 10.4% respecto a enero de 2025.

La variación de las exportaciones en enero de 2026 frente a enero de 2025 se explica por el dinamismo del sector *agropecuario, alimentos y bebidas*, que presentó un aumento de 23.0% así como por el crecimiento de la categoría de *otros productos* (108.4%). Esto fue parcialmente compensado por la reducción de 7.2% en las exportaciones de *combustibles y productos de las industrias extractivas.*

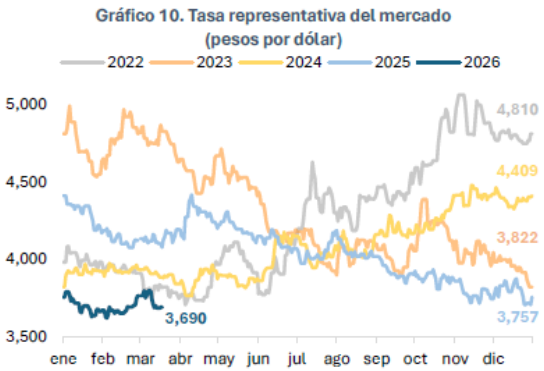
Por su parte, el incremento de las importaciones estuvo impulsado por el crecimiento de las importaciones de *manufacturas* (15.2%), en particular, por las importaciones de *palas mecánicas excavadoras y cargadoras de pala autopropulsadas,* que crecieron 941.6% respecto al año anterior. Por último, las importaciones de productos *agropecuarios, alimentos y bebidas* crecieron 13%.



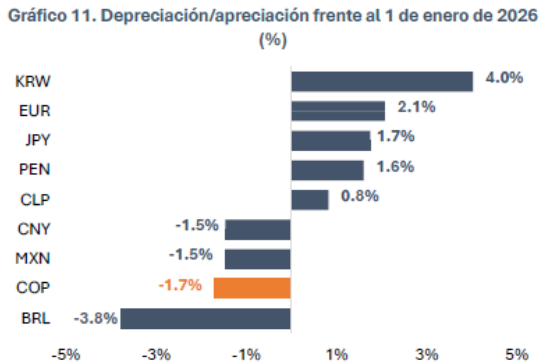
Fuente: DANE (2026).

Tasa de cambio

En lo corrido de febrero de 2026, la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar ha mostrado niveles inferiores a los observados desde 2022 (Gráfico 10). La Tasa Representativa del Mercado (TRM) máxima en 2026 fue de $3,798 el 4 de marzo, mientras que la mínima fue de $3,622 el 4 de febrero, es decir, una depreciación de 4.8%. El promedio para lo corrido de 2026 ha sido de $3,701 por dólar, lo que representa una apreciación de 11.8% respecto al valor promedio del mismo periodo en 2025 ($4,198).



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (2026).



Fuente: Bloomberg y cálculos propios (2026).

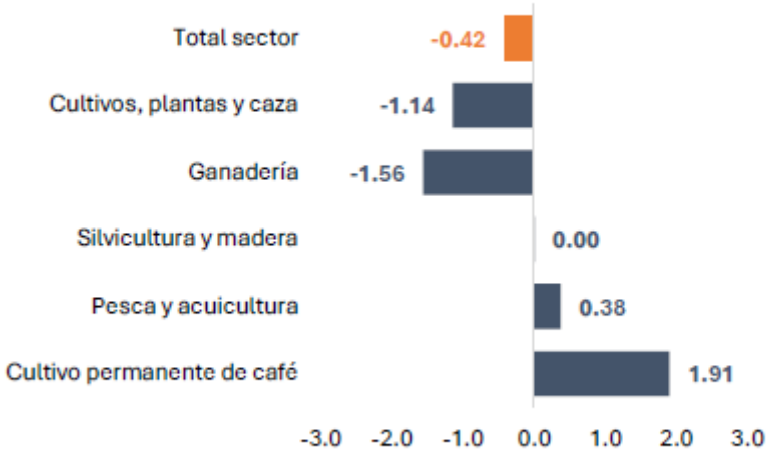
Al corte del 18 de marzo de 2026, la mayoría de las monedas de referencia en la muestra habitual se han depreciado frente al dólar respecto al primero de enero de 2026, excepto el real brasileño, el peso colombiano, el peso mexicano y el yuan chino. Esto refleja un fortalecimiento relativo de la divisa estadounidense en medio de un contexto de incertidumbre económica, tensiones comerciales, geopolíticas y encarecimiento de los precios del petróleo (Gráfico 11).

Producción del sector agropecuario

Según el DANE, en el cuarto trimestre de 2025, el sector agropecuario disminuyó un 0.42% en términos anuales, lo que significó la primera caída tras nueve trimestres consecutivos con crecimiento positivo. Este retroceso contrastó con el crecimiento de 5.47% registrado en el mismo periodo del año 2024. El sector fue el de menor caída junto con *información y comunicaciones* (-1.16%) y *transporte y almacenamiento* (-1.67%).

Las divisiones con el mayor aporte al crecimiento del sector fueron: cultivo permanente de café (1.91 pp) y pesca y acuicultura (0.38 pp) y ganadería (1.63pp) (Gráfico 12).

Gráfico 12. Aporte de los componentes al crecimiento real anual del PIB del sector agropecuario, segundo trimestre de 2025 (pp)



Fuente: DANE (2026).

Empleo

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE del mes de enero de 2025, el sector de *industria agropecuaria* llegó a un nivel de 3.22 millones de empleados, lo cual significó un aumento de anual del 0.03% (884 empleados). En este mismo mes, este sector fue el segundo que más reportó empleo formal en la economía del país, con una participación del 13.9%, solo por detrás de *Comercio y reparación de vehículos* (17.2%).

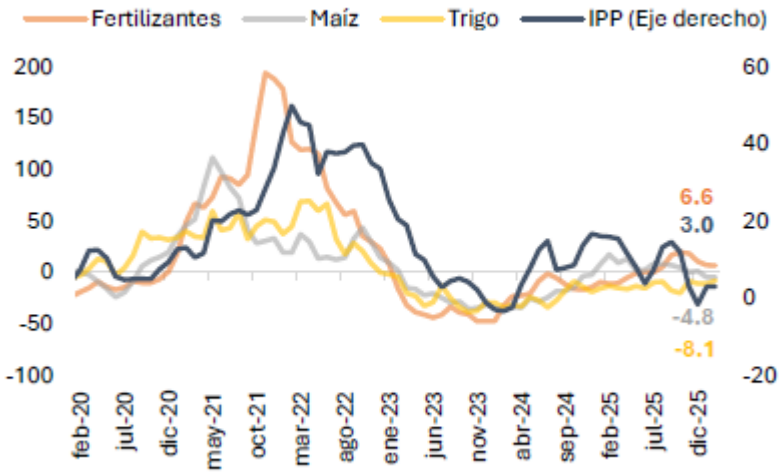
Costos de los insumos

El comportamiento del IPP para el sector de industria agropecuaria responde al crecimiento del nivel internacional de precios de sus principales insumos importados (Gráfico 13). Durante la pandemia del Covid-19, el aumento de los precios de los fertilizantes y del maíz llevaron a un crecimiento acelerado en los precios del productor. Posteriormente, tras la caída pronunciada de los insumos mencionados, se registró un descenso en la tasa de crecimiento del IPP del sector, llegando a un mínimo de -3.4% en febrero de 2024.

Durante el 2025, los precios de los insumos recuperaron los niveles de crecimiento observados antes de la pandemia. En febrero de 2026, el IPP del sector de industria agropecuaria aumentó 3.0% anual, mientras que el índice de precios de los fertilizantes creció 6.6% anual. En contraste, los precios del maíz y el trigo mostraron disminuyeron un 4.8% y 8.1% anual, respectivamente.

En febrero de 2026, los componentes del IPP que tuvieron mayor crecimiento anual fueron la *yuca* (82.1%) y *plátano y otros* (58.7%). Por su parte, los componentes con mayores caídas se registraron en *granos de cacao* (-57.0%) y en *aceites de petróleo* (-27.6%) frente a febrero de 2025.

Gráfico 13. Crecimiento anual del IPP del sector de agricultura, ganadería y pesca, y de sus insumos (%)



Fuente: DANE (2025).

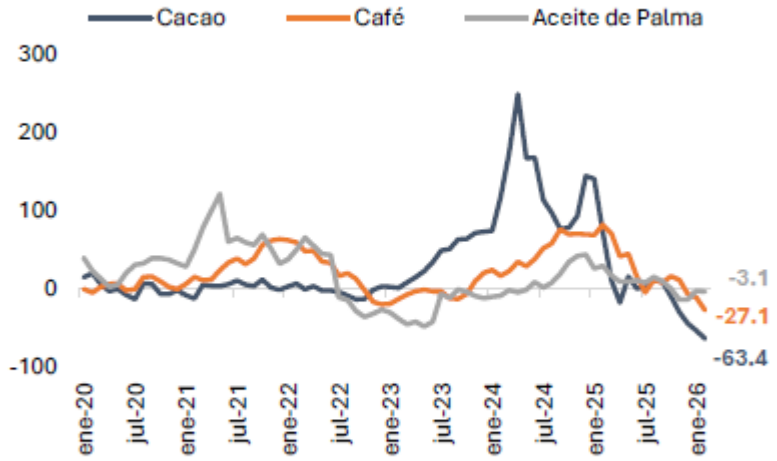
Precios de los principales productos

El precio del aceite de palma registró tasas de crecimiento anual elevadas entre 2021 y 2022 por restricciones de producción en Indonesia y Malasia; posteriormente se corrigió con rapidez y desde 2023 mostró variaciones más moderadas, incluso negativas en algunos meses.

En 2024, el precio del café aumentó por choques climáticos en Brasil, con incrementos significativos y alta volatilidad en su tasa de crecimiento. A lo largo de 2025 el indicador comenzó a moderarse, aunque aún se mantiene por encima de los niveles previos a la pandemia.

Entre 2023 y 2024, la tasa de crecimiento del precio del cacao aumentó de manera extraordinaria por fenómenos climáticos y enfermedades de las plantas que redujeron la producción en Ghana y Costa de Marfil. Desde finales de 2024 y desde 2025 el índice ha revertido parcialmente ese choque y registra variaciones anuales negativas, en línea con la corrección desde los máximos históricos alcanzados.

Gráfico 14. Crecimiento anual de los principales Índices de precios internacionales de productos agrícolas (%)



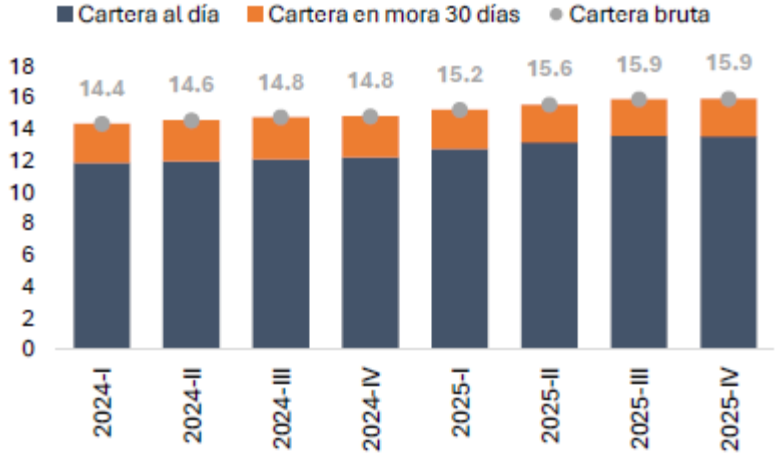
Fuente: Fondo Monetario Internacional – Primary Commodity Prices (2025).

Participación en el mercado de crédito

Según los datos de la Superintendencia Financiera de Colombia, al cuarto trimestre de 2025 la cartera comercial del sector alcanzó los 15.9 billones de pesos, lo que representó una participación del 4.15% en el total de esta modalidad. Este valor significó un aumento del 7.6% con respecto al dato del cuarto trimestre de 2024. El índice de cartera vencida para el cuarto trimestre de 2025 fue de 14.86%

Por su parte, los desembolsos de crédito comercial durante el mes de febrero de 2026 alcanzaron los 1.48 billones de pesos, un 22.3% más que los del mismo mes de 2025. La tasa de interés promedio ponderada de los desembolsos al sector disminuyó de 14.69% en febrero de 2025 a 14.51% en febrero de 2025.

Gráfico 15. Cartera del sector de agropecuario
(billones de pesos)



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (2026).

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Remitirse al Documento de Estudio previo, estudio de mercado, fichas técnicas del parque automotor y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso.

3. CRITERIOS DIFERENCIALES - DECRETO 1860 DE 2021

3.1. Criterios diferenciales en el sistema de compras públicas

De acuerdo con la publicación de la Secretaría de Desarrollo Económico, "Boletín Dinámica empresarial No. 57, Periodo de análisis: febrero 2026**"[6],** publicado en marzo 13 de 2026.

En febrero 2026, el 59.6 % de las empresas vigentes fueron personas naturales, así mismo:

- Bogotá cerró febrero de 2025 con 451.954 empresas activas y vigentes[7].
- En febrero de 2026 las empresas creadas por mujeres representaron 42,0 %.
- El tejido empresarial de Bogotá cerró en febrero de 2025 con las siguientes participaciones de acuerdo con tamaño, sector económico y organización jurídica: 92,8 % fueron microempresas, 47,3 % de las empresas se dedicaron a las actividades de servicios y 52,8 % se registraron como personas naturales.

[6] Tomado de https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/publicaciones/boletines/en-febrero-de-2026-las-empresas-de-comercio-de-bogota-aumentaron-21-frente-al-mismo-mes-de-2025/

[7] Empresas con matrícula mercantil activa y vigente: Este grupo está conformado por las empresas que renovaron su matrícula mercantil en el último año y las empresas que fueron creadas en el año en curso.

- En febrero de 2025, las empresas vigentes crecieron 0,6 % En febrero de 2025, el total de empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá fue de 444.163, lo que representó un aumento de 0,6 % frente al mismo mes de 2024, cuando se reportaron 441.574.

Durante el mes de febrero de 2026, comercio fue el sector con mayor participación entre las empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá con una participación de 43,8 %, seguido por el sector servicios con 36,2 %, industria con 17,0 %, y otros sectores con 3,0 %.

En el sector comercio, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 2,1 %, pasando de 193.591 empresas en febrero de 2025 a 197.739 en febrero de 2026. Las tres localidades con mayor participación dentro de esta actividad fueron: Kennedy 11,6 %, Suba 10,8% y Engativá 8,9 %. Para el sector de servicios, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 2,1 %, pasando de 160.411 a 163.732 entre febrero 2025 y el mismo mes de 2026. Las tres localidades con mayor participación dentro de los servicios fueron: Chapinero 16,8 %, Usaquén 15,5 % y Suba 14,4 %.

Empresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad
febrero 2026

Localidad	Empresas	Total actividades económicas			Empresas	Comercio		
		Partc. (%) feb-2026	Var. anual (%) feb-25/26	Contrib. a la var. anual feb-26 (p.p.)		Partc. (%) feb-2026	Var. anual (%) feb-25/26	Contrib. a la var. anual feb-26 (p.p.)
Usaquén	45.321	10,0	3,4	0,3	12.115	6,1	2,7	0,2
Chapinero	42.320	9,4	3,1	0,3	9.144	4,6	3,3	0,2
Santa Fe	16.436	3,6	4,0	0,1	8.405	4,3	5,6	0,2
San Cristóbal	9.596	2,1	5,2	0,1	5.156	2,6	5,5	0,1
Usme	7.814	1,7	6,6	0,1	4.536	2,3	6,5	0,1
Tunjuelito	8.048	1,8	8,2	0,1	4.200	2,1	8,9	0,2
Bosa	19.632	4,3	4,5	0,2	11.506	5,8	5,3	0,3
Kennedy	44.493	9,8	4,6	0,4	22.942	11,6	5,6	0,6
Fontibón	22.920	5,1	5,0	0,2	10.425	5,3	5,5	0,3
Engativá	39.906	8,8	3,0	0,3	17.591	8,9	3,1	0,3
Suba	55.512	12,3	4,0	0,5	21.345	10,8	4,1	0,4
Barrios Unidos	20.808	4,6	3,8	0,2	9.269	4,7	4,6	0,2
Teusaquillo	15.411	3,4	2,4	0,1	5.414	2,7	2,4	0,1
Los Mártires	19.315	4,3	5,4	0,2	12.474	6,3	5,7	0,3
Antonio Nariño	8.745	1,9	3,7	0,1	4.477	2,3	4,6	0,1
Puente Aranda	21.497	4,8	4,3	0,2	10.399	5,3	5,4	0,3
La Candelaria	4.546	1,0	5,0	0,0	2.083	1,1	3,9	0,0
Rafael Uribe Uribe	12.831	2,8	4,7	0,1	6.766	3,4	6,0	0,2
Ciudad Bolívar	15.279	3,4	7,4	0,2	8.622	4,4	9,0	0,4
Sin localidad*	21.524	4,8	-30,6	-2,1	10.870	5,5	-29,8	-2,4
Bogotá	**451.954**	**100,0**	**1,8**	**1,8**	**197.739**	**100,0**	**2,1**	**2,1**

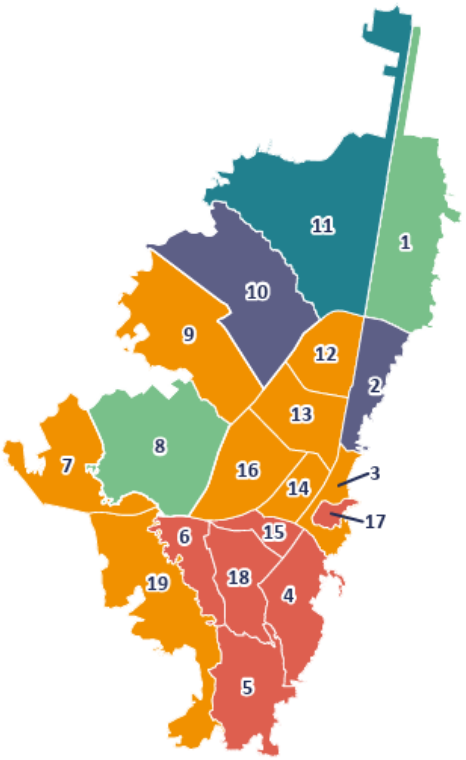
*Sin localidad: Corresponden a las empresas cuya dirección comercial no fue posible georreferenciar.
Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. Elaboración: Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá.

El número de microempresas bogotanas aumentó 2,1 % entre febrero 2026 y el mismo mes de 2025

El 93,1 % de las matrículas vigentes en febrero de 2026 fueron microempresas, 4,9 % correspondió a empresas pequeñas, 1,3 % a medianas y el 0,7 % restante a empresas grandes.

Dentro del conjunto de microempresas2 vigentes en la ciudad, Suba reportó la mayor cantidad con 12,5 % del total, seguida por Kennedy con 10,2 %, Usaquén 9,7 %, Engativá 9,0 % y Chapinero 8,4 %, contribuyendo con el 49,8 % del total de las microempresas vigentes de la capital.

Microempresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad
enero 2026



		Localidad	Empresas	Partc. % feb-2026
	1	Usaquén	40.960	9,7
	2	Chapinero	35.540	8,4
	3	Santa Fe	15.518	3,7
	4	San Cristóbal	9.486	2,3
	5	Usme	7.758	1,8
	6	Tunjuelito	7.818	1,9
	7	Bosa	19.376	4,6
	8	Kennedy	42.786	10,2
	9	Fontibón	20.474	4,9
	10	Engativá	37.721	9,0
	11	Suba	52.486	12,5
	12	Barrios Unidos	18.366	4,4
	13	Teusaquillo	14.210	3,4
	14	Los Mártires	18.028	4,3
	15	Antonio Nariño	8.323	2,0
	16	Puente Aranda	19.538	4,6
	17	La Candelaria	4.398	1,0
	18	Rafael Uribe Uribe	12.573	3,0
	19	Ciudad Bolívar	15.105	3,6
		Sin localidad*	20.319	4,8
		Bogotá	**420.783**	**100,0**



Nota: La definición de tamaño por ingresos se basa en el decreto 957 de 2019.
*Sin localidad: Corresponden a las empresas cuya dirección comercial no fue posible georreferenciar.
Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. Elaboración: Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá.

Organización jurídica

En febrero de 2026, el 52,4 % de las empresas con matrícula activa y vigente fueron personas naturales con registro mercantil, 43,6 % sociedades por acciones simplificada (SAS) y el 4,0 % restante, otro tipo de organizaciones.

Al comparar la cantidad de personas naturales registradas con matrícula vigente en la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) entre febrero de 2025 y febrero de 2026, se evidenció un aumento de 1,1 %, mientras que en las SAS se registró el crecimiento fue de 3,5 %.

La mayor proporción de personas naturales con matrícula vigente registradas en la CCB durante los dos primeros meses de 2026 pertenecieron al sector comercio (58,7 %), seguidas por servicios (23,3 %), industria (14,4 %) y otros sectores (3,6 %).

El 45,3 % de las personas naturales con matrícula vigente fueron mujeres, el 48,5 % hombres y el 6,2 % indeterminado. A su vez, 69,8 % de las nuevas empresas registradas por mujeres, en febrero de 2026, fueron personas naturales y 29,9 %

Creación de empresas

Hasta el mes de febrero de 2026 se crearon 13.690 empresas, mientras que en el mismo período de 2025 se crearon 13.792 empresas, lo que representó una disminución de 0,7 %. Del total de empresas creadas en los dos primeros meses de 2026, el 46,9 % pertenecían al sector comercio, 33,9 % a servicio, 14,8 % a industria, 0,7 % al sector agropecuario y minero y el restante 3,7 %, a otras actividades.

En la creación de empresas del sector servicios, se destacó la participación de Usaquén, la cual aportó 13,6 %; mientras que, en los sectores comercio e industria la localidad destacada fue Kennedy con el 12,4 % y el 12,0 % del total sectorial.

Creación de las empresas según género[8] de representante legal.

Por género del representante legal, las mujeres aportaron el 42,0 % de las empresas creadas mientras los hombres registraron 52,0 %; para el 6,0 % restante, no fue posible determinar el género.

El 48,9 % de las empresas creadas por mujeres perteneció al sector comercio, 33,4 % a servicios, 12,8 % a industria y 4,9 % a otros sectores.

3.2. Criterios para MiPymes en procesos de Servicios.

En cumplimiento del Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 *Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:*

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus

[8] El Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá (ODEB) utiliza datos disponibles del registro mercantil de la CCB para generar una variable propia que indica la representación legal por sexo en las empresas. Esto se logra, al tomar el nombre del representante legal registrado en cada empresa y clasificarlo de acuerdo con un diccionario de nombres que distingue entre 4 nombres socialmente establecidos como femeninos y masculinos.

modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.[9]

Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

3.3. Criterios diferenciales para emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

Con el Decreto 1860 de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 20215, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", resulta pertinente analizar la implementación de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en la presente Convocatoria Pública, en este sentido, la norma establece supuestos mínimos para la acreditación de la calidad de emprendimiento y empresas de mujeres:

1. "*Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.*

2. *Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.*

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

[9] Tomado de https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

1. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
2. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección."

La adopción de estas reglas de selección aplica para procesos de licitación pública, **selección abreviada de menor cuantía** y concurso de méritos, sí como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Al tratarse de un proceso en la modalidad de Selección Abreviada de Selección abreviada de menor cuantía, SI aplica este criterio.

3.4. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población bajo condiciones especiales.

En atención a la entrada en vigencia del Decreto 1860 de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", resulta pertinente analizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente contrato, su objeto y el alcance de las obligaciones previstas en el marco del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, la Entidad no pudo determinar la existencia de personas naturales o jurídicas afines al sector servicios que correspondan a los grupos poblacionales definidos en el artículo citado, cuyo objetivo está

directamente relacionado con el fomento a la participación en la ejecución de contratos estatales a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Por lo anterior, para el presente proceso NO se adoptarán criterios diferenciales para los grupos.

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1 ¿Quién vende?

Para el caso en particular, de acuerdo con el objeto a contratar, los posibles oferentes del presente proceso de contratación son todas aquellas Personas naturales o Jurídicas cuya actividad comercial u objeto social comprenda entre otros: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE JORNADAS INTEGRALES DE BIENESTAR ANIMAL QUE INCLUYAN ESTERILIZACIÓN, ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2801: BIENESTAR ANIMAL, RESPETO Y PROTECCIÓN A OTRAS FORMAS DE VIDA EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS.**

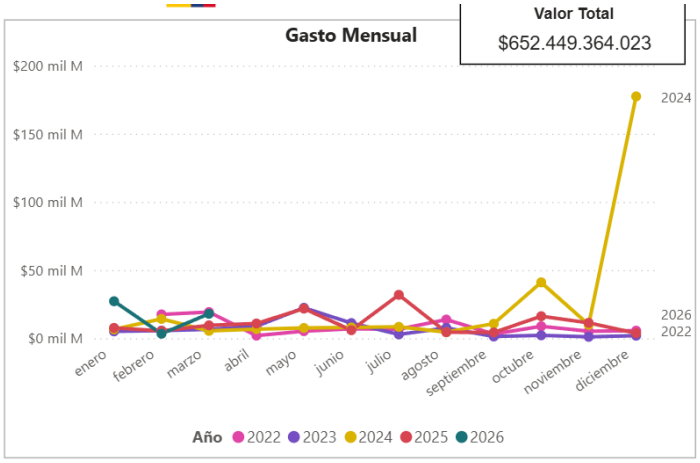
De acuerdo con la consulta en la base de datos se tienen las siguientes empresas:

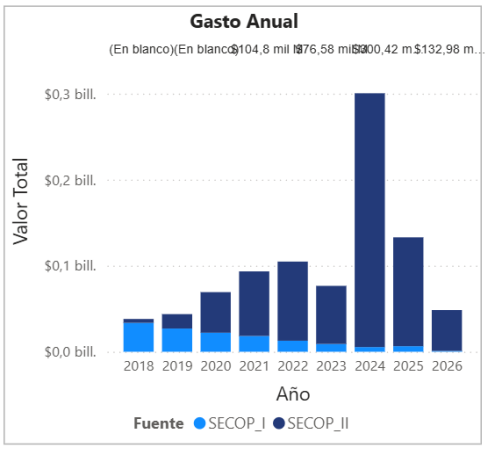
DENTAL NADER S.A.S.
BYOMEDICOS S.A.S
GESINTEG COLOMBIA LTDA
3-60 LTDA
SCIENTIFIC PRODUCTS SAS
UNIPLES S.A.S
AGRO - TECH S.A.S BIC
SAGER S.A.S.
3M COLOMBIA S.A.
INTERCOMERCIAL MEDICA
ELECTRÓNICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A.S.
ROSEMARY PALACIO MEJIA EN REORGANIZACION
COHOSAN
PHARMEUROPEA DE COLOMBIA
PROKONTROL S.A.S.
NASE COLOMBIA S.A.S
MANUFACTURAS DELMYP S.A.S
C.I. SOLOGENERICOS SAS
ARIOS COLOMBIA S.A.S
NANCY TOVAR/PRODUCTOS NTD
PROGRAL MEDICAL LTDA
BIOMEDICAL TECNOLOGÍA LTDA
SURGIPLAST
COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA
SOCYA

DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO
AGROFUMIGADORAS DEL META
ASOCIACION DE TECNICOS DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE RISARALDA
DISTRIBUCIONES VETERINARIAS S.A
PRODUCTOS MEDICOS COLOMBIANOS S.A.S. PRODUMEDIC
LABORATORIOS WACOL S.A
AGRODASIN
GRUPO EMPRESARIAL INGENIERÍA Y LOGÍSTICA
COLTECH S.A.S
CODELPAC S.A.S
CODESCO
CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL SAS
INDESAGRO SAS
TZIKIN AAJ S.A.S
JASEN CONSULTORES S.A.S.
FESU
COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S
BIOTICA CONSULTORES LTDA

Teniendo en cuenta la metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas, el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, estableció el Modelo de Abastecimiento Estratégico, del cual se pueden establecer los siguientes datos:

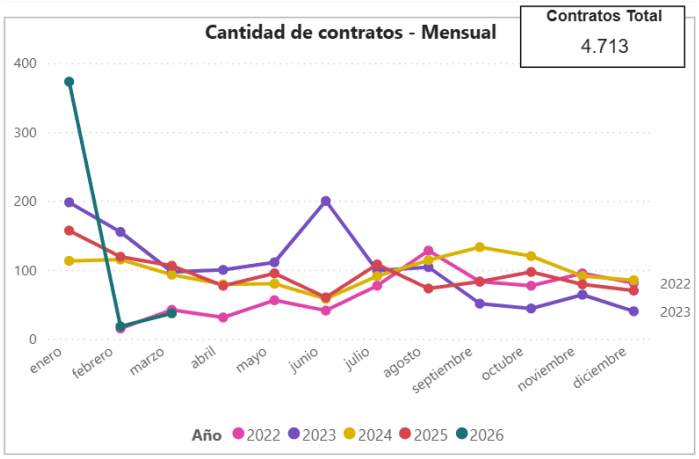
Se pudo identificar en el Distrito Capital de Bogotá, la relación de gasto mensual y anual, teniendo en cuenta los códigos Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas del presente proceso de selección: 42281703, 42281803, 51211901, 70122002, 70122005, 70122009, 70122010.

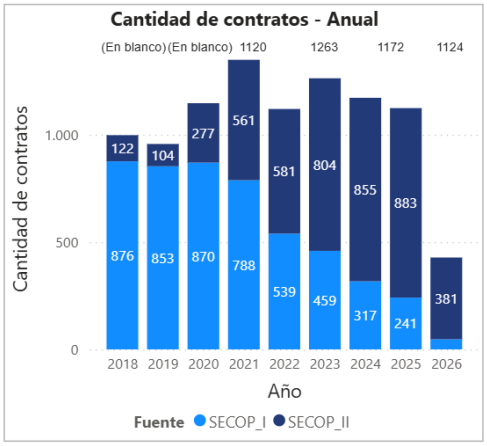




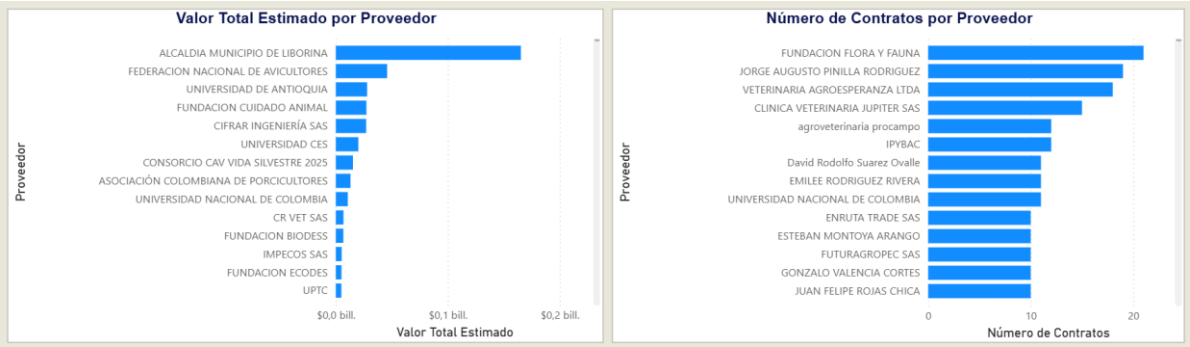
El análisis del gasto mensual muestra que el 2024 sobresale significativamente debido a un incremento extraordinario en diciembre, alcanzando aproximadamente los $180 mil millones, valor muy superior al registrado en los demás meses y años evaluados; adicionalmente, en octubre de ese mismo año se presenta otro aumento importante cercano a los $40 mil millones. En términos generales, durante la mayor parte

del periodo los valores mensuales permanecen relativamente estables y por debajo de los $50 mil millones, mientras que el año 2025 evidencia algunos picos moderados, especialmente en julio y octubre, y los años 2022, 2023 y 2026 mantienen un comportamiento más uniforme y con menores fluctuaciones. Por otra parte, el análisis del gasto anual refleja una tendencia de crecimiento sostenido entre 2018 y 2024, siendo este último el año con la mayor ejecución presupuestal, cercana a los $0,3 billones. Posteriormente, en 2025 se observa una disminución del gasto, aunque todavía en niveles superiores a los de años anteriores, mientras que para 2026 se evidencia una reducción más marcada. Asimismo, se identifica que la mayor proporción del gasto anual proviene de la fuente SECOP_II, mientras que SECOP_I representa una participación considerablemente menor.

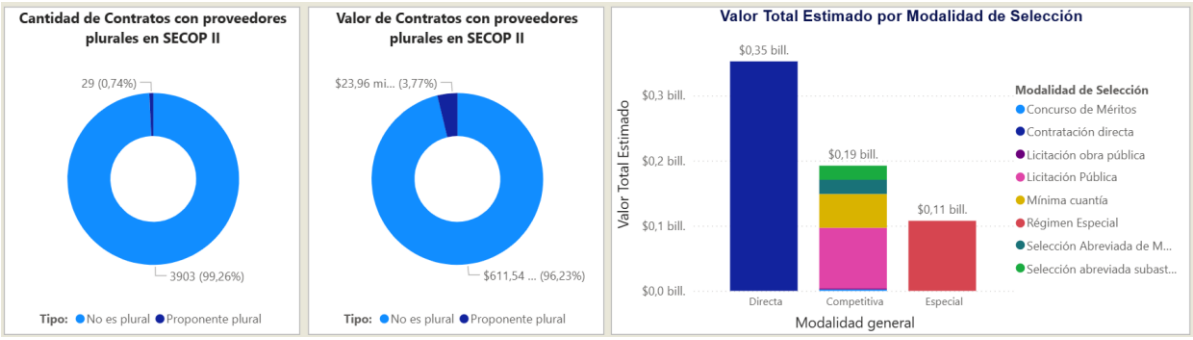




El análisis de la cantidad de contratos mensuales y anuales evidencia variaciones importantes entre los años 2022 y 2026. En el comportamiento mensual, el año 2026 presenta un valor atípico en enero, con cerca de 380 contratos, seguido de una caída pronunciada en los meses posteriores. El año 2023 muestra fluctuaciones relevantes, destacándose un pico cercano a los 200 contratos en junio, mientras que 2024 mantiene una tendencia más estable con incrementos moderados entre agosto y octubre. Por su parte, 2022 y 2025 presentan comportamientos relativamente uniformes, con variaciones moderadas a lo largo del año. En cuanto al análisis anual, se observa que la cantidad total de contratos alcanzó sus niveles más altos entre 2021 y 2025, superando en varios casos los 1.100 contratos anuales. Además, se evidencia un cambio progresivo en la fuente de contratación, ya que mientras en los primeros años predominaba SECOP_I, a partir de 2021 la mayor participación corresponde a SECOP_II, convirtiéndose en la principal fuente de registros contractuales. Finalmente, para 2026 se aprecia una disminución considerable en el total anual de contratos, posiblemente asociada a un corte parcial de información o a una menor ejecución contractual.



La imagen muestra que la Alcaldía Municipio de Liborina concentra el mayor valor total estimado de contratación, superando ampliamente a los demás proveedores con cerca de $0,2 billones, seguida por Federación Nacional de Avicultores y Universidad de Antioquia. En contraste, el gráfico de número de contratos evidencia que los proveedores con mayor cantidad de contratos no necesariamente son los de mayor valor económico, destacándose Fundación Flora y Fauna y Jorge Augusto Pinilla Rodríguez como los actores con más contratos registrados. Esto sugiere una concentración del presupuesto en pocos contratos de alto valor, mientras que otros proveedores participan mediante múltiples contratos de menor cuantía.



La imagen evidencia que en SECOP II la participación de proveedores plurales es muy reducida tanto en cantidad como en valor de los contratos, ya que solo 29 contratos (0,74%) corresponden a proponentes plurales frente a 3903 contratos (99,26%) adjudicados a proveedores no plurales; sin embargo, aunque su presencia es baja, los contratos plurales concentran un porcentaje económico relativamente mayor, representando $23,96 mil millones (3,77%) del valor total frente a $611,54 mil millones (96,23%) de los no plurales, lo que sugiere que los contratos adjudicados a asociaciones o consorcios suelen ser de mayor envergadura. Además, el gráfico de modalidades de selección muestra que la contratación directa concentra el mayor valor estimado con aproximadamente $0,35 billones, superando ampliamente las modalidades competitivas ($0,19 billones) y el régimen especial ($0,11 billones), lo que refleja una fuerte dependencia de mecanismos no competitivos dentro del sistema de contratación analizado.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1. Adquisiciones anteriores relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la entidad.

A través de SECOP 2, herramienta suministrada por Colombia Compra Eficiente, se pudo identificar el comportamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos en cuanto a la contratación de procesos con objeto similar al presente, durante los últimos 4 años. Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.

Referencia 1	**FDLBU-SAMC-001-2025**
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN A URGENCIAS VETERINARIAS DEL PROYECTO 2801: BIENESTAR ANIMAL RESPETO Y PROTECCIÓN A OTRAS FORMAS DE VIDA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS
Plazo	8 (Meses)
Valor	$ 389.597.300

Referencia 2	**FDLBU-SAMC-004-2024**
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS A MONTO AGOTABLE PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN URGENCIAS, ESTERILIZACIONES Y SUMINISTRO DE INSUMOS, MEDICAMENTOS E IMPLEMENTOS PARA LAS BRIGADAS MEDICO VETERINARIAS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS EN EL MARCO DEL PROYECTO 2008 DE NIRVANA
Plazo	6 (Meses)
Valor	$ 364.000.000

Referencia 3	**FDLBU-SAMC-004-2023**
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**
Modalidad de selección	**Selección abreviada menor cuantía**
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS A MONTO AGOTABLE PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN URGENCIAS, ESTERILIZACIONES Y SUMINISTRO DE INSUMOS, MEDICAMENTOS E IMPLEMENTOS PARA LAS BRIGADAS MEDICO VETERINARIAS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS EN EL MARCO DEL PROYECTO 2008 DE NIRVANA.
Plazo	5 (Meses)
Valor	$ 262.000.000

Referencia 4	FDLBU-SAMC-220-2022
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS A MONTO AGOTABLE PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA BRIGADAS MÉDICO VETERINARIAS, URGENCIAS Y ESTERILIZACIONES EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS.
Plazo	5 (Meses)
Valor	$ 278.391.000

Incorporación del Modelo de Abastecimiento Estratégico - Inversión histórica de la entidad[10]

Es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad de la entidad relacionada con un bien o un servicio, realizando además un análisis del gasto de la entidad en diferentes vigencias.

Acorde a esto, el propósito de la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda es que la entidad pueda visualizar: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años, en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado, todo esto a partir de la información suministrada en las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC).

Teniendo en cuenta la metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas, el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, estableció el Modelo de Abastecimiento Estratégico, del cual se pueden establecer los siguientes datos:

Se pudo identificar en el Distrito Capital de Bogotá, la relación de gasto mensual y anual, teniendo en cuenta los códigos Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas del presente proceso de selección: 42281703, 42281803, 51211901, 70122002, 70122005, 70122009, 70122010.

5.2. Adquisiciones de otras entidades relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la entidad.

Referencia 1	FEDUSA-LP-002-2025
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN**
Modalidad de selección	Licitación pública
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LOS TEMAS DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUEN, MEDIANTE LA REALIZACION DE ESTERILIZACIONES QUIRURGICAS PARA CANINOS Y FELINOS CUYO CUIDADOR RESIDA EN ESTRATOS 1, 2 Y 3, BRIGADAS MEDICAS, ATENCION DE

[10] Tomado de Tomado de https://www.colombiacompr.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

	URGENCIAS VETERINARIAS SIN TENEDOR RESPONSABLE O QUE SU TENEDOR SEA HABITANTE DE CALLE, CARRETERO O ESTE EN CUIDADO DE PROTECCIONISTAS O EN HOGARES DE PASO Y LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE SENSIBILIZACION Y ADOPCION ENFOCADOS EN LA TENENCIA RESPONSABLE Y EL MANEJO DE EXCRETAS.
Valor	**$** 710.475.333

Referencia 2	**FDLU-LP-019-2023**
Entidad	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME**
Modalidad de selección	Licitación pública
Objeto	ADELANTAR ACCIONES QUE FOMENTEN LA PROTECCIÓN Y ATENCION EN URGENCIAS VETERINARIAS Y ACCIONES DE ESTERILIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE USME
Valor	$ 668.751.891
Referencia 3	**FDLT-LP 177-2024**
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO**
Modalidad de selección	Licitación pública
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE ESTERILIZACIÓN, URGENCIAS, BRIGADAS MÉDICO VETERINARIAS, EDUCACIÓN Y ADOPCIÓN, QUE BENEFICIEN ANIMALES DE COMPAÑÍA, EN CONDICIÓN O EN HABITABILIDAD EN CALLE Y VULNERABLES DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO
Valor	$ 623.184.729

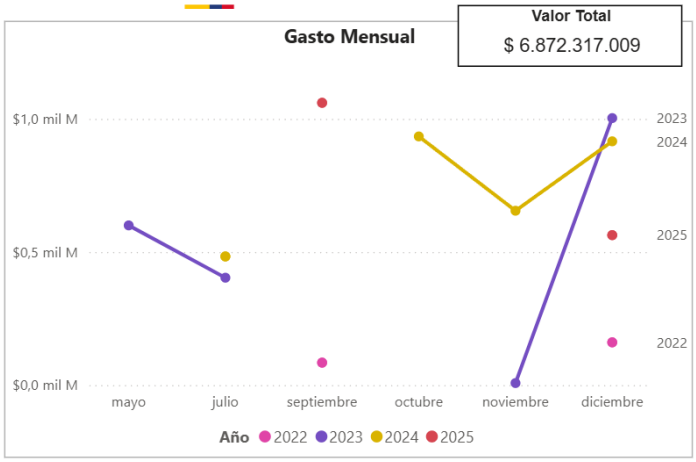
Referencia 5	**FDLPA-LP-049-2025**
Entidad	**ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA**
Modalidad de selección	Licitación pública
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES ORIENTADOS A LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICO-VETERINARIOS DE URGENCIAS PARA ANIMALES EN CONDICIÓN DE CALLE Y ANIMALES DE COMPAÑÍA DE POBLACIÓN VULNERABLE, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICO-VETERINARIOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2447 “PUENTE ARANDA PROTEGE Y CUIDA SUS ANIMALES” Y EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE PUENTE ARANDA.
Valor	$ 563.479.154

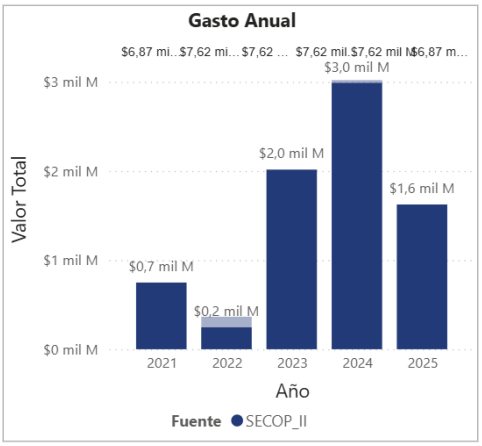
Referencia 6	FDLAN-SAMC-006-2022
Entidad	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRIGIDOS A BRINDAR ATENCIÓN MÉDICO-VETERINARIA DE ANIMALES CANINOS Y FELINOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES Y CALIDAD DE VIDA DE LOS ANIMALES EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO
Valor	$ 84.564.000
Referencia 7	FDLK-LP-007-2023
Entidad	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY
Modalidad de selección	Licitación pública
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN A CANINOS Y FELINOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN ESTRATOS 1, 2 Y 3 DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY A TRAVÉS DE PROGRAMAS Y/O SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN, BRIGADAS MÉDICO-VETERINARIAS, URGENCIAS VETERINARIAS, ADOPCIÓN, ASÍ COMO LA EDUCACIÓN A LOS TENEDORES CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES Y CALIDAD DE VIDA DE LOS ANIMALES Y LA COMUNIDAD
Valor	$ 1.200.000.000

Referencia 8	ALPA-SAMC-015-2022
Entidad	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES COMO BRIGADAS MÉDICO-VETERINARIAS, ATENCIÓN DE ESTERILIZACIONES QUE DISMINUYAN TODO TIPO DE MALTRATO ANIMAL Y URGENCIAS VETERINARIAS PARA ANIMALES DE CALLE Y DE HABITANTE DE CALLE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL A NIVEL LOCAL
Valor	$ 121.360.947

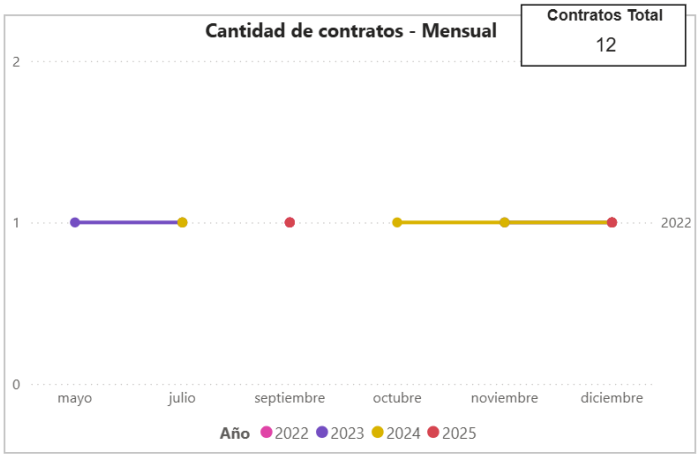
Referencia 9	FDLT-MC 349-2024
Entidad	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto	DOTAR LA CASA ANIMALISTA PYBA, PARA LA ATENCIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN CONDICIÓN O EN HABITABILIDAD EN CALLE Y VULNERABLES DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO

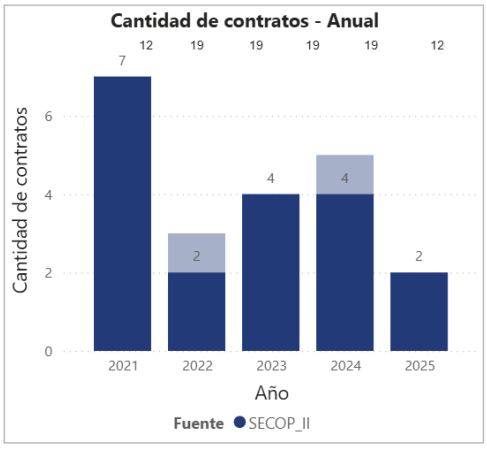
Valor	**$ 31.613.771**





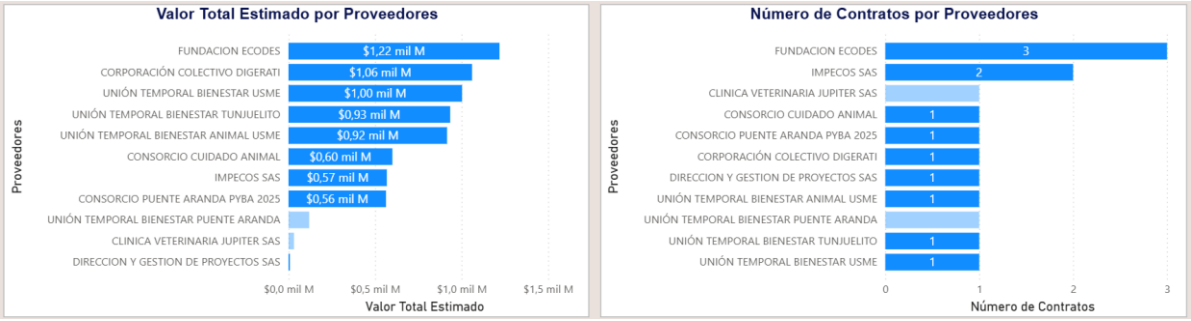
La imagen presenta un análisis comparativo del gasto mensual y anual registrado entre los años 2021 y 2025, evidenciando un valor total acumulado de $6.872.317.009. En el gráfico de gasto mensual se observa un comportamiento variable, destacándose el año 2024 con los valores más altos concentrados entre octubre y diciembre, alcanzando cerca de $1,0 mil millones en diciembre, mientras que el año 2023 refleja una fluctuación significativa con un incremento abrupto al cierre del año. Por su parte, el año 2022 muestra los niveles más bajos de ejecución, y 2025 registra valores intermedios aún parciales. En el gráfico de gasto anual se evidencia una tendencia de crecimiento sostenido desde 2022, alcanzando su punto máximo en 2024 con aproximadamente $3,0 mil millones, seguido de una disminución en 2025 a cerca de $1,6 mil millones. Asimismo, se identifica que la información proviene de la plataforma SECOP II, lo que permite inferir que corresponde a la ejecución de recursos asociados a procesos contractuales o administrativos reportados oficialmente.



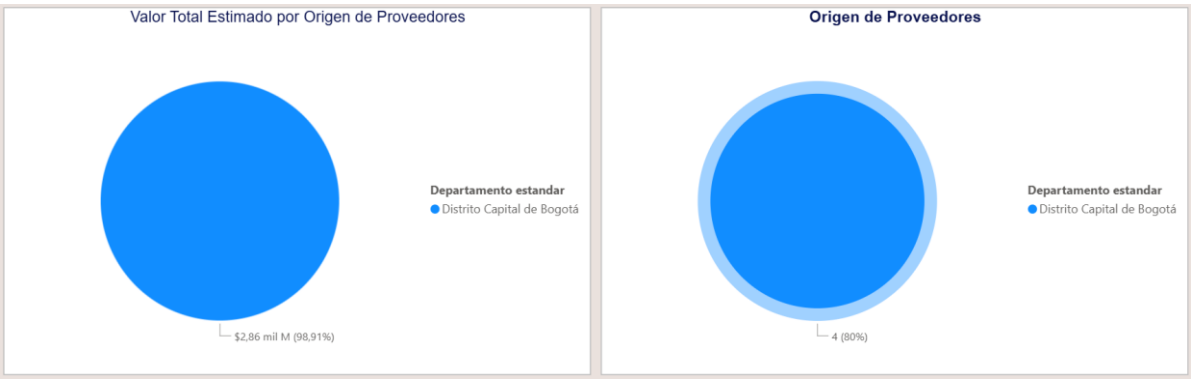


La imagen presenta el comportamiento mensual y anual de la cantidad de contratos suscritos entre los años 2021 y 2025, evidenciando un total acumulado de 12 contratos. En el gráfico mensual se observa una ejecución estable, con un promedio de un contrato por mes en los periodos registrados, distribuidos principalmente entre mayo y diciembre, sin variaciones significativas en la frecuencia contractual. Por otra parte, el gráfico anual muestra que el mayor número de contratos se concentró en el año 2021 con

aproximadamente siete contratos, seguido por los años 2023 y 2024 con cuatro contratos cada uno, mientras que 2022 y 2025 registran únicamente dos contratos respectivamente. Este comportamiento permite identificar una disminución en la dinámica contractual posterior a 2021, manteniéndose posteriormente en niveles moderados y constantes. Asimismo, la fuente de información corresponde a SECOP II, lo que indica que los datos provienen de registros oficiales de contratación pública.

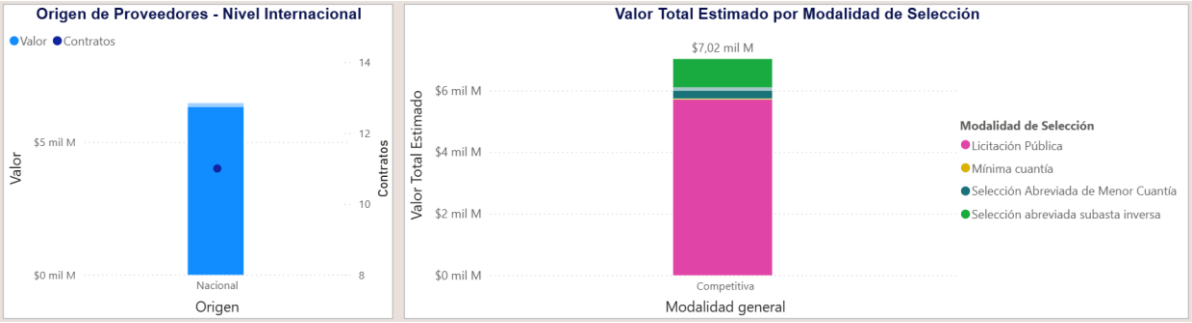


La imagen presenta un análisis comparativo del valor total estimado y el número de contratos adjudicados por proveedor, evidenciando una concentración significativa de recursos en un grupo reducido de contratistas. En el gráfico de valor total estimado se observa que la FUNDACIÓN ECODES lidera la ejecución contractual con aproximadamente $1,22 mil millones, seguida por la CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI con cerca de $1,06 mil millones y la UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR USME con alrededor de $1,00 mil millones. Asimismo, otros proveedores como la UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR TUNJUELITO y la UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR ANIMAL USME registran valores cercanos a los $0,9 mil millones. Por otra parte, el gráfico de número de contratos evidencia que la FUNDACIÓN ECODES concentra la mayor cantidad de contratos con un total de tres, seguida por IMPECOS SAS con dos contratos, mientras que los demás proveedores registran un contrato cada uno. En conjunto, la información permite identificar que algunos proveedores concentran tanto mayores montos como mayor participación contractual, lo que refleja una distribución focalizada de los recursos y de la contratación pública reportada en SECOP II.



Se presenta la distribución del valor total estimado y la cantidad de proveedores según su origen geográfico, evidenciando una concentración prácticamente total en el Distrito Capital de Bogotá. En el gráfico de valor total estimado por origen de proveedores se observa que Bogotá concentra aproximadamente $2,86 mil millones, equivalentes al 98,91 % del total de los recursos contratados, lo que demuestra una participación predominante de proveedores ubicados en esta jurisdicción. De igual forma, el gráfico de origen de proveedores muestra que el 80 % de los proveedores registrados pertenecen también al Distrito

Capital de Bogotá, con un total de cuatro proveedores identificados. En conjunto, la información permite concluir que la contratación analizada presenta una alta dependencia de proveedores locales del Distrito Capital, tanto en términos de participación como de concentración de recursos económicos, reflejando una limitada diversificación territorial en la ejecución contractual reportada en SECOP II.



Se muestra un análisis del origen de los proveedores a nivel internacional y de la distribución del valor total estimado según la modalidad de selección contractual. En el gráfico de origen de proveedores se evidencia que la totalidad de la contratación corresponde a proveedores de origen nacional, concentrando aproximadamente más de $6 mil millones en valor contratado y alrededor de 11 contratos suscritos, lo que demuestra que no se registran proveedores internacionales en los procesos analizados. Por otra parte, el gráfico de modalidad de selección muestra que el valor total estimado asciende a cerca de $7,02 mil millones y se concentra principalmente en la modalidad de Licitación Pública, la cual representa la mayor proporción de recursos ejecutados. Asimismo, se observa una participación menor de modalidades como mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía y selección abreviada por subasta inversa, indicando que la entidad priorizó mecanismos competitivos de contratación para la adjudicación de los recursos. En conjunto, la información evidencia una contratación predominantemente nacional y orientada hacia procesos de selección competitiva reportados en SECOP II.

6. REGULATORIO

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, Prepliegos y Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas regulan la actividad:

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Norma	**Año**	**Epígrafe**	**Artículo(s)**
Constitución Política	1991	Constitución Política de Colombia.	Artículo 150 numeral 25, y artículo 333
Ley 80	1993	Estatuto General de la Contratación Pública	Artículo 30
Ley 1150	2007	Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones.	Numeral 1 artículo 2
Ley 1474	2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública	Artículos 27, 87, 88 89 y 91

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Norma	**Año**	**Epígrafe**	**Artículo(s)**
Decreto Ley 019	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	Artículos 220, 221 y 224
Ley 1882	2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.	Artículos 1- 6
Decreto Reglamentario 1082	2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional	Artículos 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes
Decreto 392	2018	Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad	Artículo 1
Decreto 411	2016	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno	Artículo 25
Ley 2022	2020	Por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones	Todo el Contenido
Ley 2069	2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia	Artículos 32, 33, 34, 35
Decreto 332	2020	Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=104165
Ley 2069	2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966
Acuerdo 798	2021	Concejo de Bogotá D.C Estrategia de compras locales "Bogotá compra Bogotá"	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=106945&dt=S
Decreto 1860	2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=119539#0

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Norma	**Año**	**Epígrafe**	**Artículo(s)**
Decreto 680	2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=114501&dt=S
Ley 2234	2022	Por la cual se promueve la Política de Emprendimiento Social	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=125357&dt=S
Decreto 1041	2022	Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=188186
Decreto 0142	2023	Modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=135399&dt=S
Ley 2101	2021	Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=166506
Colombia Compra Eficiente	Versión 03 del 27 de diciembre de 2023	Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/content/circular-unica-externa
Colombia Compra Eficiente	03 del 29 de septiembre de 2023	Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Norma	**Año**	**Epígrafe**	**Artículo(s)**
Colombia Compra Eficiente	2013	Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo Versión M-ICR-01 – ver Circular No. 8, la cual reemplaza la Versión 1 – ver Circular No. 5).	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf
Colombia Compra Eficiente	2024	Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf
Colombia Compra Eficiente	Versión 02 del 24 de junio de 2022	Guía para la elaboración de Estudios de Sector - GEES	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf
Colombia Compra Eficiente	2024	Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_de_la_modalidad_de_seleccion_de_minima_cuantia.pdf
Colombia Compra Eficiente	2024	Guía General de los acuerdos Marco de Precios	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-gam-gi-63-_guia_general_de_los_acurdo_marco_de_precioc_v2_23-05-2024_1.pdf

Nota aclaratoria: Se aceptará la aplicación de normas equivalentes, debidamente reconocidas y que, a juicio del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, garanticen una calidad igual o mejor para la respectiva actividad. En caso de presentarse discrepancias entre una cualquiera de las normas anteriores y las especificaciones incluidas en este documento, prevalecerán estas últimas.

En caso de que cualquiera de estas normas tenga actualizaciones se aplicara la última actualización vigente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

Descripción procedimiento elaboración Estudio de Mercado

En cumplimiento de la obligación de presentar un Estudio de Mercado como parte integral del Estudio del Sector y del proceso contractual, se expone a continuación el marco conceptual que orienta el procedimiento para su elaboración en el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.

Así, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En este sentido se entenderá a un sector como el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado. De esta manera, el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal. El resultado del análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación, toda vez que incide directamente en las condiciones fijadas en los pliegos de condiciones o la invitación.[11]

De acuerdo con Colombia Compra Eficiente (2025) un Estudio de Mercado en particular es:

"El estudio de mercado es una herramienta que permite, por un lado, establecer el precio de un determinado bien o servicio, y, por el otro, estructurar y sustentar el presupuesto estimado de un proceso de contratación. Esto conlleva a que se configure en un componente central del estudio de sector.

El estudio de mercado tiene como objetivo principal realizar el análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado. Como resultado de dicho análisis, la Entidad podrá determinar precios de referencia, identificar su variación en el tiempo, analizar diferentes escenarios para establecer la relación de costo/beneficio, realizar proyecciones de precios, analizar las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato, entre otras." (Colombia Compra Eficiente, 2025).

De esta manera, un Estudio de Mercado es el proceso sistemático de recolección, análisis y evaluación de información relacionada con la oferta, la demanda, los precios y las condiciones de contratación de bienes y servicios; su propósito principal es proporcionar insumos técnicos y objetivos para la planeación, estructuración y ejecución de los procesos contractuales de las entidades estatales.

Es importante señalar que la recopilación de esta información se realiza en un momento específico que refleja las condiciones económicas y sociales particulares de ese contexto, estas condiciones pueden variar con el paso del tiempo y, en consecuencia, afectar los precios de referencia.

De acuerdo con Colombia Compra Eficiente el estudio de mercado permite:

- Conocer las características del bien, obra o servicio requerido, incluyendo especificaciones técnicas, cantidades y estándares de calidad.
- Identificar proveedores potenciales y sus condiciones de oferta.
- Determinar precios de referencia, rangos de mercado y condiciones comerciales vigentes.
- Evaluar riesgos de concentración de oferentes o prácticas restrictivas de competencia.

[11] De acuerdo con la *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector.* Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. (2025)

- Fundamentar la escogencia del proceso de contratación más adecuado y el presupuesto oficial estimado.

Asimismo, la Guía indica que para la elaboración del estudio de mercado se pueden emplear alguno o varios de entre tres mecanismos: 1) sondeos de mercado; 2) consulta de bases de datos especializadas; y 3) análisis de precios históricos. Colombia Compra Eficiente define a un sondeo de mercado como el mecanismo que permite obtener información de potenciales proveedores sobre un determinado bien o servicio. Con los datos obtenidos, la Entidad puede determinar, entre otros aspectos, el costo de un bien o servicio a través de las cotizaciones recibidas.

A partir de la obligación que tiene el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos en este marco normativo y siguiendo la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, se estableció realizar los Estudios de Mercado de sus procesos de contratación a partir de la recopilación de información mediante cotizaciones como herramienta principal de sondeo de mercado.

Esta decisión se justifica porque las cotizaciones permiten obtener información actualizada, directa y verificable de los proveedores del sector, facilitando la comparación de precios y condiciones en tiempo real. Además, esta metodología ofrece un sustento técnico sólido para la estimación del presupuesto oficial, asegura mayor transparencia en la identificación de la oferta y garantiza que el proceso contractual responda a las condiciones reales del mercado.

De acuerdo con la empresa especializada en Software contable Siigo[12], una cotización se entiende como un documento de registro en el que se detalla el precio de un bien o servicio en el marco de un proceso de compra o negociación. A este procedimiento también se le denomina presupuesto, y ocurre cuando un cliente solicita a una empresa que le informe el valor de un pedido de mercancía. Se establece que no es un registro contable dado que cuando un cliente solicita una cotización, se está en el derecho de decidir aceptarla, modificarla o rechazarla, y en ningún momento se está obligado a quien la solicita a pagar.

En términos generales, una cotización puede estar compuesta por algunos de estos elementos:

- El producto, bien o servicio de interés.
- Referencia y descripción del producto o servicio.
- Precio por unidad y total según la cantidad requerida.
- Fecha de expedición de la cotización.
- Logo, número de identificación y nombre de la empresa.
- Fecha, ciudad y lugar de expedición.
- Nombre de la persona a quien se dirige.
- Notas adicionales, en caso de que apliquen.[13]

[12] ¿Qué es una cotización?. Siigo. Consultado en línea en: https://www.siigo.com/blog/contador/que-es-una-cotizacion/
[13] De acuerdo con: https://www.siigo.com/blog/contador/que-es-una-cotizacion/

De esta forma la cotización en el mundo empresarial es el documento que el departamento comercial de una empresa utiliza en una negociación con sus clientes. Es un documento informativo, que no genera registro contable, y que se emplea para fijar el precio de un bien o un servicio que se ofrece a un cliente. Puede entenderse como un presupuesto más detallado, ya que desglosa cada uno de los apartados del servicio o producto ofertado.

Además, la cotización constituye un instrumento formal que establece con claridad las condiciones de la oferta, tales como el precio unitario y total, la vigencia de la propuesta, los tiempos de entrega, los medios de pago y las garantías.

En este sentido, cumple una doble función: por un lado, permite al cliente comparar distintas opciones en el mercado y tomar una decisión informada; y por otro, brinda seguridad jurídica y comercial a la relación entre proveedor y cliente, al servir como referencia para un eventual contrato.

En el caso particular de un estudio de mercado basado en cotizaciones, se parte de la solicitud directa de información a proveedores o actores representativos del sector por medio de cotizaciones, para registrar y analizar las propuestas recibidas de manera comparativa, garantizando criterios de transparencia, eficiencia y economía en la decisión final de contratación.

Siguiendo las especificaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios Previos de Colombia Compra Eficiente, el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, identificada la necesidad de adquisición de bienes y servicios de los proyectos de inversión registrados para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Local. Enlista estos elementos y construye una descripción con la especificidad suficientes para garantizar claridad y diferenciación.

Para la construcción de esta descripción se tienen en cuenta las siguientes preguntas orientadoras:

- ¿Cómo es? (dimensiones, características físicas o del servicio).
- ¿Qué requiere? (recursos necesarios como energía, combustible, personal).
- ¿Qué hace? (funciones o prestaciones del bien o servicio).

Para cada tipo de ítem que representa a un bien o servicio a adquirir, alquilar o prestar, se construye un esquema para su cotización que contiene las siguientes partes:

- "Nombre": nombre comercial o general.
- "Descripción": compuesta con la respuesta a una o las tres preguntas (¿Cómo es?, ¿Qué requiere?, ¿Qué hace?).
- "Unidad de medida o presentación": a partir de lo identificado en el mercado se estableció la unidad de medida común (hora, unidad, paquete por 1000 unidades, jornada de 4 horas).
- "Alquiler, compra o servicio": para evitar confusiones se establece si se refiere a la compra, el alquiler o la prestación de un servicio en una columna aparte.
- "Valor Unitario antes de IVA": componente del precio sin el cálculo del IVA.

- "IVA": porcentaje del este impuesto a aplicar al precio sin IVA.
- "Valor unitario IVA incluido": valor total del bien o servicio a adquirir, alquilar o prestar incluyendo el componente del IVA, este es el precio para analizar en el Estudio de Mercado.

Se presenta a continuación un ejemplo de un ítem:

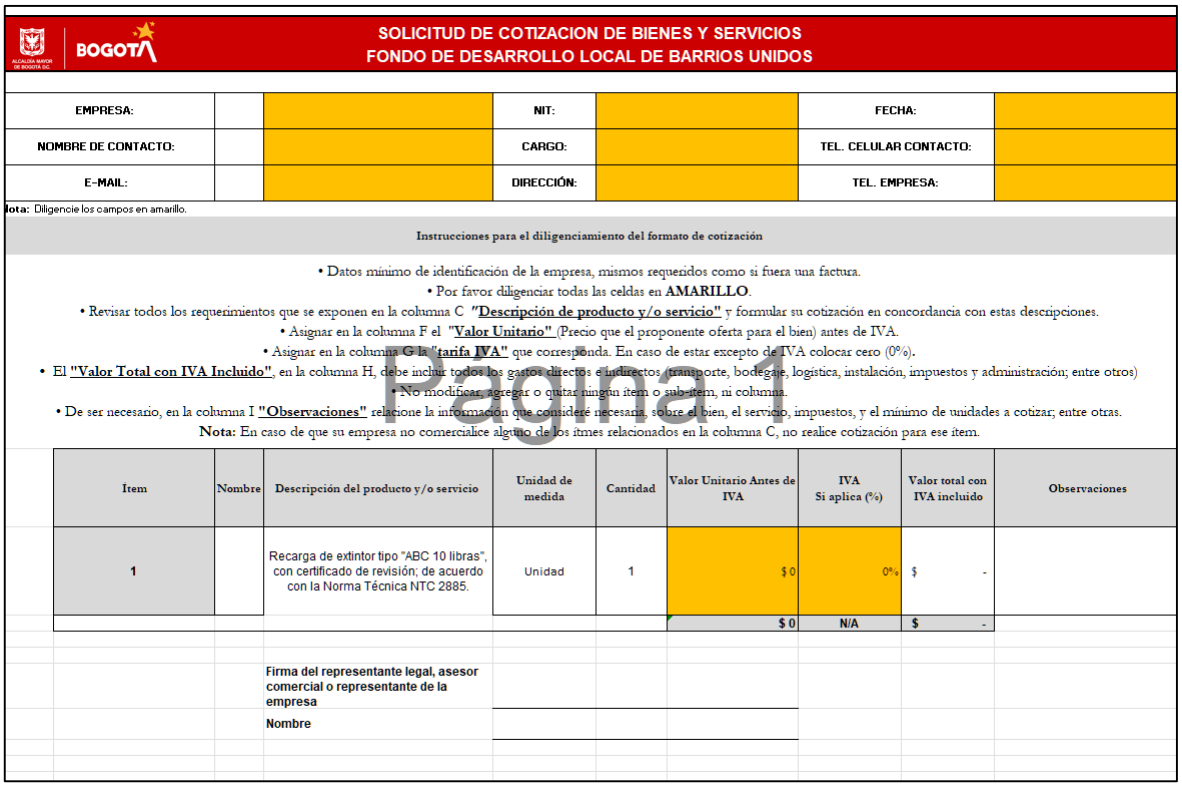
Nombre	Descripción	Unidad de medida	Alquiler, compra o servicio	Valor Unitario antes de IVA	IVA	Valor unitario IVA incluido
Medico General	Formación profesional en medicina general, capacitado para realizar consultas médicas, diagnósticos básicos y tratamiento de enfermedades comunes. Debe contar con equipo médico básico como estetoscopio, tensiómetro y termómetro; entre otros. Requiere de un espacio adecuado para la consulta. Dependiendo del servicio, puede requerir equipo adicional, incluye transporte, disponibilidad de turnos específicos y equipo de primeros auxilios.	Turno de 6 horas.	Servicio			

Una vez se construye la descripción de todos los ítems requeridos para cotizar en un proceso de selección el equipo formulador los socializa con el grupo de cotización del equipo de Planeación del FDLBU. El equipo realiza observaciones hasta que las descripciones quedan completas. Posterior a esto se diligencia el formato general de cotización del FDBU en formato editable Excel.

Este formato de cotización para la obtención de precios refleja el alcance del requerimiento técnico del bien o servicio a cotizar, permite estandarizar la información que obtiene la Entidad de cara al ejercicio de análisis de precios.

De esta manera se facilita la comparación objetiva de las ofertas, se reducen errores de interpretación y se fortalece la transparencia en el proceso.

Ejemplo del formato general de cotización



SOLICITUD DE COTIZACION DE BIENES Y SERVICIOS
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

EMPRESA:			NIT:		FECHA:		
NOMBRE DE CONTACTO:			CARGO:		TEL. CELULAR CONTACTO:		
E-MAIL:			DIRECCIÓN:		TEL. EMPRESA:		

Nota: Diligencie los campos en amarillo.

Instrucciones para el diligenciamiento del formato de cotización

• Datos mínimo de identificación de la empresa, mismos requeridos como si fuera una factura.
• Por favor diligenciar todas las celdas en **AMARILLO**.
• Revisar todos los requerimientos que se exponen en la columna C **"Descripción de producto y/o servicio"** y formular su cotización en concordancia con estas descripciones.
• Asignar en la columna F el **"Valor Unitario"** (Precio que el proponente oferta para el bien) antes de IVA.
• Asignar en la columna G la **"tarifa IVA"** que corresponda. En caso de estar excepto de IVA colocar cero (0%).
• El **"Valor Total con IVA Incluido"**, en la columna H, debe incluir todos los gastos directos e indirectos (transporte, bodegaje, logística, instalación, impuestos y administración; entre otros)
• No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem, ni columna.
• De ser necesario, en la columna I **"Observaciones"** relacione la información que considere necesaria, sobre el bien, el servicio, impuestos, y el mínimo de unidades a cotizar; entre otras.
Nota: En caso de que su empresa no comercialice alguno de los ítmes relacionados en la columna C, no realice cotización para ese ítem.

Página 1

Item	Nombre	Descripción del producto y/o servicio	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario Antes de IVA	IVA Si aplica (%)	Valor total con IVA incluido	Observaciones
1		Recarga de extintor tipo "ABC 10 libras", con certificado de revisión; de acuerdo con la Norma Técnica NTC 2885.	Unidad	1	$ 0	0%	$ -	
					$ 0	N/A	$ -	

Firma del representante legal, asesor comercial o representante de la empresa

Nombre

El formato utilizado por el FDLBU para solicitar cotizaciones de bienes y servicios contiene la siguiente información para ser diligenciada:

- Datos de la empresa oferente: nombre de la empresa, NIT, nombre y cargo del contacto, correo electrónico, dirección, teléfonos de contacto y fecha.
- Instrucciones generales: orientaciones para diligenciar correctamente el formato, tales como completar las celdas obligatorias en color amarillo, consignar precios unitarios antes de IVA, indicar la tarifa aplicable, reflejar el valor total con IVA incluido y registrar observaciones cuando sea necesario.
- Estructura del cuadro de cotización: incluye columnas para número de ítem, nombre, descripción del producto o servicio, unidad de medida, cantidad, valor unitario antes de IVA, IVA aplicable, valor total con IVA incluido y observaciones.
- Se aclara y solicita que el *"Valor Total con IVA Incluido"*, debe incluir todos los gastos directos e indirectos (transporte, bodegaje, logística, instalación, impuestos y administración; entre otros)
- Firmas: espacio destinado a la persona que diligencia la información.

Con el formato correctamente diligenciado se realiza una *"Solicitud de Cotización"* a través de la plataforma de Secop II, entendido por Colombia Compra Eficiente cómo *"Es el evento creado por*

la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para solicitar a los Proveedores la presentación de su cotización"[14].

El grupo de cotización identifica a las empresas inscritas en la Cámara de Comercio de Bogotá que desarrollan las actividades económicas con la capacidad de suministrar los bienes y servicios a través de la clasificación Código CIIU[15] que pueden suministrar el bien o servicio. Posterior se envía a los correos electrónicos identificados el formato general de cotización.

Asimismo, el equipo de canasta de precios realiza cotizaciones presenciales, con el fin de agilizar el estudio y análisis de los precios actuales del mercado, la entidad asigna un grupo de servidores públicos que abarcan de manera presencial los establecimientos de comercio, de acuerdo con la necesidad y especificidad de cada proceso, siendo deber y una condición obligatoria de la misma dar a conocer las especificaciones técnicas del bien o servicio a cotizar en cada uno de los establecimientos comerciales visitados.

Es imperativo mencionar que, una vez el establecimiento conoce las especificaciones técnicas y procede a realizar la cotización, por lo general estas no reflejan la minucia de lo solicitado, dado que los proveedores manejan su propio sistema o formatos de generación de cotizaciones, los cuales son automáticos o en muchos casos por escrito.

Sin embargo, es crucial aclarar que, si bien la presentación puede ser concisa, la base de la información para esa cotización siempre son las necesidades detalladas y las especificaciones técnicas que conforman el Anexo Técnico las cuales son de conocimiento previo por parte del comerciante, es decir que, la oferta económica analizada por parte de la entidad se construye siempre sobre el conocimiento preciso de la necesidad previamente manifestada en los establecimientos comerciales.

En el proceso de solicitud presencial de información, el equipo cotizador identifica particularidades derivadas de las dinámicas propias de la actividad comercial. En diversos puntos de venta no se dispone de herramientas tecnológicas para la elaboración de cotizaciones formales, lo que conlleva a que el sector comercio recurra a mecanismos alternativos de presentación, particularmente en aquellos casos en que los establecimientos no han incursionado en el comercio electrónico.

Se observa, además, que varias empresas utilizan formatos de cotización propios que, en la mayoría de los casos, no incluyen la totalidad de los datos de contacto requeridos en el formato general de cotización establecido por el FDLBU. Asimismo, es habitual que la información se entregue mediante tarjetas de presentación con datos básicos de contacto o que se remitan

---

[14] Solicitud de cotización. Colombia Compra Eficiente. Consultado en línea en: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/glosario/solicitud-de-cotizacion

[15] *"Es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal. Su propósito es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión, análisis y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades."* DANE. Consultado en línea en: https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones/clasificaciones/clasificacion-industrial-internacional-uniforme-de-todas-las-actividades-economicas-ciiu

cotizaciones a través de medios digitales como WhatsApp, lo que facilita la comunicación, pero genera que los soportes de las cotizaciones en el Estudio de Mercado no estén estandarizados.

El equipo cotizador enfrenta también limitaciones asociadas a la disposición de los proveedores para participar en procesos de cotización con las entidades públicas, toda vez que algunos argumentan que, pese a cotizar de manera recurrente, las ventas no se concretan. En consecuencia, en múltiples ocasiones resulta necesario solicitar cotizaciones a título personal. Adicionalmente, la dinámica comercial genera barreras en grandes superficies o locales de centros comerciales, donde el personal de atención carece de competencia o facultad para emitir cotizaciones, remitiendo únicamente a números de contacto corporativos en los que no se obtiene respuesta.

Ante estas dificultades, el equipo cotizador focaliza sus esfuerzos en sectores de agremiación comercial como Ricaurte, San Victorino, la Carrera 9 con calle 20, el Centro Comercial Unilago y Galerías, donde se facilita la obtención de información. En todos los casos, el equipo expone de manera clara y detallada la necesidad y los ítems solicitados, asegurando que la información de precios recopilada cumpla con los estándares de calidad, precisión y pertinencia requeridos para el proceso.

Por último, el FDLBU compila información de precios de los bienes y servicios requeridos por medio de la consulta de páginas de internet de empresas que provean los bienes o presten los servicios requeridos. Esta información es transcrita para análisis y se toma pantallazo con la fecha de recopilación. Esto teniendo en cuenta que el comercio electrónico se ha consolidado en los últimos años como un canal fundamental para las transacciones económicas, de acuerdo con el DANE, que a través de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC)[16] incluyó desde 2021 la medición de este fenómeno con el fin de dimensionar su participación en el comercio al por menor.

De acuerdo con la EMC de junio de 2025, las ventas del comercio minorista registraron un crecimiento del 10,1% frente al mismo mes del año anterior. Dentro de este comportamiento, el comercio electrónico se destacó con una variación positiva del 16,7%, alcanzando en el primer semestre del año un crecimiento acumulado del 17,4%. Aunque su participación aún es reducida en relación con el total de ventas (representando un 2,3% en junio de 2025), la tendencia evidencia su creciente importancia como canal de comercialización y como fuente de información para el análisis de precios.

El DANE define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas, en las cuales los bienes o servicios se contratan o reservan en línea, aunque el pago o la entrega puedan efectuarse por otros canales. Bajo este marco, el uso de páginas web y plataformas digitales para recopilar precios se

[16] Consultada en línea en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

convierte en una herramienta estratégica que complementa los métodos tradicionales de sondeo de mercado, aportando datos actualizados y ajustados a la dinámica contemporánea del consumo.

Sin embargo, es importante resaltar que el sondeo de mercado no se agota en la obtención de cotizaciones. El paso siguiente consiste en el análisis de la información recolectada, con el fin de identificar patrones, rangos de precios, dispersión y condiciones particulares de los oferentes. Este ejercicio permite establecer precios de referencia más robustos, valorar la coherencia de las ofertas frente a las especificaciones técnicas y, en general, garantizar que el presupuesto oficial esté alineado con la realidad del mercado en un momento determinado.

En este sentido, resulta fundamental verificar la información recibida en los sondeos de mercado, dado que pueden presentarse circunstancias que distorsionen los precios. Según la guía de Colombia Compra Eficiente (2025), estas situaciones incluyen: falta de precisión en las especificaciones técnicas evidenciada por los proveedores, cotizaciones con aclaraciones o variaciones que modifican el alcance, alteraciones en el formato de cotización, fenómenos de escasez o abundancia del producto, u ofertas especiales de grandes superficies.

Por ello, el FDLBU como parte del Estudio del Mercado consolida las cotizaciones y las analiza tanto horizontalmente (por ítems) como verticalmente (comparando precios de diferentes proveedores), con el propósito de identificar tendencias y garantizar que los precios de referencia reflejen el comportamiento real del mercado. Este análisis se exhaustivamente a través de un procedimiento estadístico riguroso, en el cual se tabulan los valores unitarios, con IVA incluido (precios), para calcular el promedio y la desviación estándar. Esta metodología permite establecer un límite inferior y un límite superior entre los valores cotizados.

En aquellos casos donde los valores son disímiles, es decir, cuando la desviación es alta, esta aproximación de máximos y mínimos resulta ideal, ya que asegura que, del universo de precios de mercado, solo se incluyan dentro del promedio final o valor de la entidad aquellos precios que se encuentran dentro del límite establecido, excluyendo aquellos que se desvían significativamente por ser excesivamente altos o bajos que demuestran las diferencias de precios encontrados en el mercado. Una vez desarrollado este procedimiento, con los precios que se encuentran dentro de la franja de mínimo y máximo establecido se obtiene el promedio, denominado, precio de referencia por cada ítem.

Una vez consolidada toda la información de precios de referencia que cumplen con los requisitos derivados del análisis estadístico, el FDLBU compila los ítems con sus descripciones y precios de referencia en el documento denominado *"Canasta de Precios"*. Esta Canasta es el resultado del Estudio de Mercado y se encuentra acompañado del paquete de cotizaciones obtenidas de todas las consultas realizadas: Plataforma Secop, correos electrónicos, páginas de internet y presencialmente.

En conclusión, el procedimiento de sondeo de mercado a través de cotizaciones, tanto por medio de la creación del evento de cotizaciones, consultas a través de correo electrónico, en medios electrónicos como de manera presencial, se desarrolla bajo criterios de sistematicidad y rigurosidad por parte del FDLBU que garantizan la confiabilidad de los datos obtenidos.

La combinación de diversas fuentes y canales, junto con la verificación cuidadosa de los ítems solicitados y el análisis estadístico, aseguran que el Estudio de Mercado cuente con información precisa, pertinente y completa. De esta forma, se refleja de manera fidedigna la dinámica y realidad económica del sector, brindando insumos sólidos para la toma de decisiones en el marco del proceso contractual.

En este componente del Estudio de Sector, es importante establecer los precios obtenidos a potenciales oferentes, a partir de los cuales se estimó el valor del presente proceso de contratación, con base en los cuales, el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos determina las variables, como regla general, para estimar el Valor del Presupuesto Oficial del presente proceso contractual y elaborar el respectivo Análisis del Sector.

Desde la metodología utilizada para elaborar el presente Estudio de Sector, se consideraron **dos (2) alternativas para obtener valores reales de mercado:**

a) La primera consistió en la elaboración de una canasta de precios para el año 2026 para el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, que servirá como referencia en la elaboración de los documentos institucionales, esta metodología consistió en desagregar los ítems más utilizados en los procesos de formulación y agruparlos en categorías, a partir de las cuales se buscaron los potenciales oferentes y/o proveedores y por distintos medios (telefónicos, correo electrónico, documento radicado), se solicitaron las cotizaciones bajo el siguiente texto:

(...) Asunto: Solicitud de Cotización
Señores _____
De manera atenta solicitamos su colaboración, remitiendo a vuelta de correo la siguiente cotización.

DESCRIPCIÓN	***CANTIDAD***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***PRECIO UNITARIO DEL MERCADO***	***IVA***	***PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO***

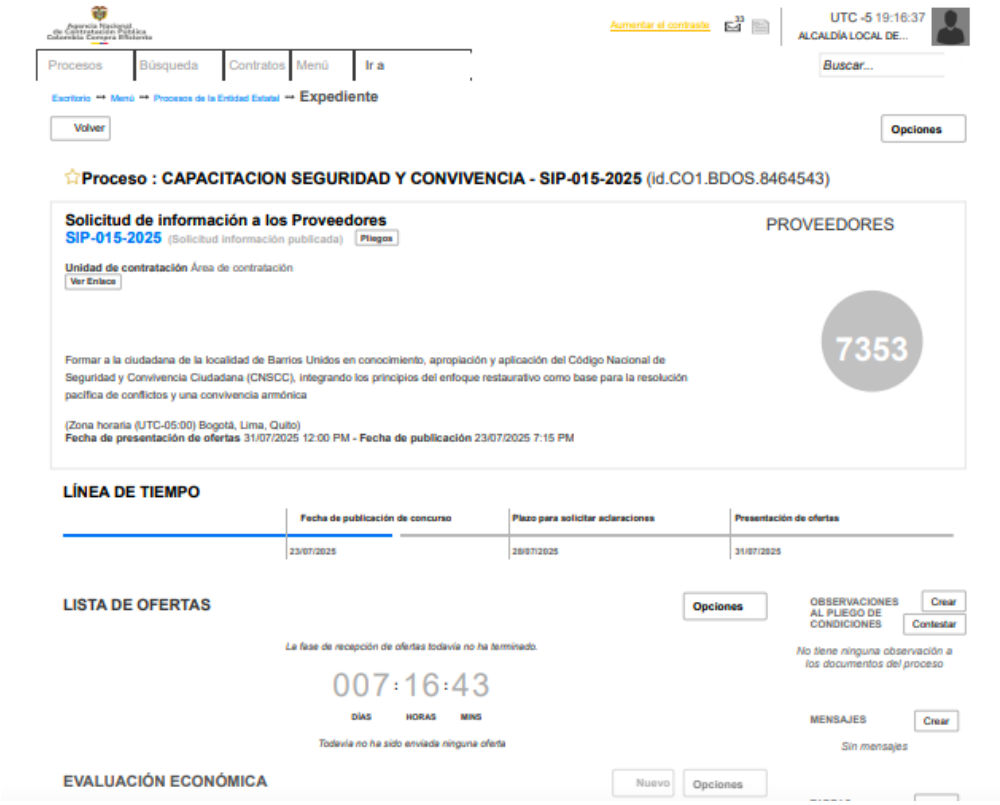
Con esta metodología basada en la Guía de Colombia Compra eficiente, se recibieron cotizaciones (entre 2 , 3 y 4) dependiendo del ítem y de los distintos proveedores que pudieran ofrecer el bien o servicio), y se elaboraron los diferentes promedios por ítem, los cuales a su vez se consolidaron en un documento denominado "Estructura de costos", cuyo documento reposa en el drive de la información institucional, es conservada por el Profesional de Inversión Local encargado de la elaboración y consolidación de ésta información.

Con base en la información obtenida a través de las distintas cotizaciones y aplicando la metodología de cálculo que contempla el promedio simple, la desviación estándar y la determinación de límites superior e inferior, se definió el valor de referencia para los ítems requeridos por el profesional de planeación. Este valor de referencia, determinado a partir del

Estudio de Mercado 2026, permitió la elaboración del cuadro de costos, a través del cual se estimaron los valores unitarios de los elementos necesarios para la adecuada ejecución del presente proceso contractual.

b) La segunda alternativa para obtención de la información de costos en el mercado se orienta a la publicación de las necesidades en la plataforma de Secop 2, en el módulo para solicitar información a los proveedores, tal como lo sugiere la Guía de Competencia en las Compras Públicas durante la estructuración de un proceso contractual, el cual permite el aprovechamiento y explotación de datos e información, permite mejorar o crear procesos más eficientes; incentiva la innovación, y puede incrementar la competencia.

Con base en lo anterior, la Entidad Estatal debe buscar y utilizar los datos o información sobre el sector, sobre los proveedores y sobre procesos de compra de otras Entidades Estatales, de tal manera que pueda incrementar el valor por dinero generado en sus procesos de abastecimiento. Los reportes de esta solicitud son los siguientes:



Nota: De conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la determinación de los precios de referencia dentro de los procesos de contratación puede sustentarse en diversas fuentes de

información del mercado, incluyendo bases de datos especializadas, información histórica y mecanismos de análisis estadístico. En este sentido, la guía señala que las entidades estatales pueden establecer precios de referencia a partir de información contenida en bases de datos especializadas (p. 30), así como acudir a metodologías que incorporen el análisis de precios históricos y otras fuentes de información relevantes para comprender el comportamiento del mercado (p. 48). Igualmente, dispone que las entidades podrán emplear medidas de tendencia central y análisis de dispersión para determinar precios ajustados a las condiciones reales del mercado, sustentados en la información consultada u obtenida (p. 52). En consecuencia, la utilización de valores de referencia sectoriales, registros históricos de contratación y demás fuentes especializadas constituye un criterio técnico válido para la elaboración del estudio de mercado y la estimación del presupuesto oficial del proceso[17].

Nota: En relación con el estudio de mercado del proceso de contratación de servicios veterinarios, una vez verificados los soportes aportados, se recomienda precisar en el estudio del sector que el documento correspondiente al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) constituye únicamente una referencia de precios y no una cotización formal emitida por un proveedor en el marco del proceso contractual. En ese sentido, resulta pertinente dejar expresa esta condición dentro del documento, con el fin de brindar mayor claridad sobre el alcance de dicho soporte.

Lo anterior, considerando que el estudio de mercado fue elaborado por la entidad y que, por tanto, la responsabilidad sobre el proceso de consulta y análisis de precios recae exclusivamente en esta. Adicionalmente, se observa que el formato aportado por el IDPYBA no contiene los encabezados diligenciados ni la firma del cotizante, por lo que es conveniente dejar constancia de estas particularidades en el estudio del sector para fortalecer la trazabilidad, transparencia y sustento técnico del análisis realizado.

De la información obtenida en los criterios de búsqueda y a partir de los ítems requeridos por el profesional de planeación, y al estimar su valor unitario desde el Estudio de Mercado 2026, se obtuvo el cuadro de costos que se puede consultar en el archivo: *"5. Estructura de costos"*.

Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE JORNADAS INTEGRALES DE BIENESTAR ANIMAL QUE INCLUYAN ESTERILIZACIÓN, ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2801: BIENESTAR ANIMAL, RESPETO Y PROTECCIÓN A OTRAS FORMAS DE VIDA EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es de OCHO (8) MESES contados desde la suscripción del acta de inicio, documento que deber ser firmado por el contratista y el supervisor del contrato máximo dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato, entre el CONTRATISTA y EL FONDO DE DESARROLLO DE BARRIOS UNIDOS.

[17] Tomado de: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. (2025). Guía para la elaboración de estudios del sector (pp. 30, 48 y 52). Bogotá D.C. Colombia.

VALOR: El contrato que resultare del presente proceso de selección se suscribirá por el valor total de la oferta seleccionada, la cual no puede ser mayor al presupuesto oficial, éste se estima en la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE. ($858.126.000)incluido impuestos, tasas, contribuciones a que haya lugar**, de la vigencia fiscal **2026**, con cargo al proyecto 2801- Bienestar animal respeto y protección a otras formas de vida, con cargo a la siguiente meta:

Proyecto de inversión	Nombre proyecto de inversión	Magnitud meta vigencia 2026	Recurso asociado
2801	Bienestar animal respeto y protección a otras formas de vida	Atender **500** animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones	$803.126.000
		Esterilizar **250** perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad	$55.000.000

Nota: El valor del contrato incluirá todos los costos directos e indirectos, garantías, descuentos, tributos (impuestos, tasas y contribuciones), gastos, inclusive los imprevistos, utilidades del contratista que garanticen la correcta prestación del servicio, que se causen o se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato y por lo tanto será responsabilidad del proponente al estructurar su oferta conocer e informarse previamente y por su cuenta sobre todos aquellos costos existentes al momento de presentación de su oferta y que resultaren aplicables al contrato.

Nota: La Entidad estableció como presupuesto oficial el asignado a las metas "Atender **500** animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones y Esterilizar **250** perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad" para la vigencia 2026. Asimismo, se estableció los valores unitarios incluido IVA mediante el análisis de precios del estudio de mercado. Razón por la cual, el presupuesto oficial se agotará a través de los valores unitarios incluido IVA ofertados por el proponente, los cuales no podrán sobrepasar los valores unitarios incluido IVA establecidos en el estudio de mercado para cada uno de los ítems.

Nota: El soporte de la cotización del Instituto de Protección y Bienestar Animal son precios de referencia y el estudio de mercado lo realizó esta entidad y en ella recae la responsabilidad del proceso de cotización, dado que el formato no tiene diligenciados los encabezados y la firma del cotizante, y es recomendable dejar la claridad.

ESTUDIO DE MERCADO 2026

Favor remitirse al documento de estudio de mercado y cotizaciones 2026.

8. ASPECTOS AMBIENTALES

La Alcaldía Local de Barrios Unidos mediante el proceso de Compras Públicas Sostenibles busca satisfacer las necesidades y contribuir a la protección del ambiente, la reducción en el consumo de recursos, o la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública, en armonía con lo establecido en la ley.

Entendiendo que las Compras Públicas Sostenibles generan valor por dinero, pues las entidades estatales que las desarrollan: (i) satisfacen la necesidad (eficacia); (ii) reducen los costos asociados al ciclo de vida del bien o servicio (economía); (iii) disminuyen el uso de recursos (eficiencia); (iii) incluyen a empresas o poblaciones con dificultades para participar en el sistema de compra pública, y (iv) promueven la innovación en el sector privado.

Por lo anterior se requiere que los profesionales y técnicos formuladores, incluir criterios ambientales en los procesos de contratación asignados, según lo establecido en la Guía y las Fichas de Contratación Sostenible y a las directrices:

- ✓ ***Decreto 317 de 2021****: Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital.*
- ✓ ***Acuerdo 746 de 2019*** *"Por el cual se adoptan medidas para la protección de la salud pública y se prohíbe la utilización del asbesto y sus productos derivados en los contratos de obra pública en Bogotá D.C",*
- ✓ ***Decreto 442 de 2015****: Por medio del cual se crea el programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones*
- ✓ ***Resolución 1115 de 2012****: Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital.*
- ✓ ***Resolución 1257 de 2021****: Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y se adoptan otras disposiciones.*

Enlaces Guías y las Fichas de Contratación Sostenible: https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/compras-publicas-sostenibles/

http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sig/subsistema-de-gesti%C3%B3n-ambiental-sga

Para el presente proceso, el adjudicatario deberá presentar con el reporte del pago, las siguientes fichas de contratación sostenible:

Ficha	Especificación técnica
Ficha 9. Impresión de folletos y publicaciones	Para la impresión o embalaje de los elementos se deben emplear productos de papel que sean fabricados con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles. Esto en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital. Específicamente en no utilizar: • Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías.

Ficha	Especificación técnica
	• Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías.
Ficha No. 13. Contenedores para separación de residuos	Uno de los programas del SGA es el manejo integral de los residuos sólidos, en el cual la Secretaría de Gobierno debe cumplir con las normativas relacionadas con la gestión de estos residuos. En respuesta a las necesidades identificadas en los diagnósticos ambientales de la institución, se han llevado a cabo campañas de sensibilización y capacitación dirigidas a los servidores públicos. Como complemento a estas acciones, es necesario dotar a las instalaciones de contenedores que faciliten el proceso de separación de residuos en su origen. Estos colectores deberán cumplir con el código de colores establecido para el territorio Nacional, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente aplicable
Ficha No. 17. Servicios integrales técnicos, operativos y logísticos para la realización de las actividades de bienestar. (capacitaciones, eventos, talleres, entre otros)	Con el fin de propender por el bienestar de los servidores (as) públicos de la Entidad, se llevan a cabo estrategias que permiten entregar incentivos o desarrollar actividades como celebración de fechas conmemorativas, salidas, jornadas de capacitación, lanzamientos, concursos, entre otros; donde se involucre la entrega de refrigerios, almuerzos y demás, de manera que se generan aspectos ambientales que deben ser controlados para evitar la generación de impactos ambientales negativos.

Durante la ejecución del contrato se le exigirá al contratista con la presentación de informes mensuales, el soporte del cumplimiento de las fichas de contratación sostenible para cada caso.

9. ANÁLISIS DE CONSULTAS REALIZADAS EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Tienda Virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Precios.

A través del portal electrónico de Colombia Compra Eficiente se puede efectuar la verificación de los acuerdos marco vigente. En primera instancia es preciso señalar que la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE cuenta con módulo de búsqueda de Acuerdos Marcos o Instrumentos de Agregación a la Demanda con el cual se consulta potenciales objetos de estos que puedan satisfacer la necesidad de la Entidad.

De los resultados obtenidos, se puede validar que **NO EXISTE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE** en plataforma que pueda ser utilizado para iniciar el proceso para cubrir la necesidad de la Entidad dado que el presente proceso se está adelantado a través de Pliegos Tipo.

Bolsa de Productos. La Bolsa Mercantil cuenta con el MCP – Mercado de Compras Públicas, el cual es un escenario de negociación que atiende las necesidades de compra de bienes y servicios de características técnicas uniformes y productos de origen o destinación agropecuaria por parte de Entidades Estatales, mediante un proceso de Selección Abreviada por Bolsa de Productos.

Por expresa autorización de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015 la Bolsa Mercantil está facultada para que en su rueda de negocios se celebren operaciones por parte de las entidades públicas a través de la modalidad de selección abreviada, la causal de bolsa de productos, para la compra de bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, así como de bienes y productos de origen o destinación agropecuaria.

A través de esta modalidad pueden participar los siguientes Grupos de Interés:

- Comprador: Entidad pública que acude al escenario de negociación de la Bolsa para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes o productos de origen o destinación agropecuaria, dadas las facultades otorgadas por la ley. Es importante señalar que la BMC acompaña en todo momento a la entidad, desde el inicio de la estructuración del negocio hasta la última entrega y pago.
- Sociedad Comisionista Compradora: Firma comisionista autorizada por la Superfinanciera para operar el MCP que actúa como punta compradora, en nombre propio y por cuenta del comprador, previa selección en los términos de Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa.
- Sociedad Comisionista Vendedora: Firma comisionista autorizada por la Superfinanciera para operar el MCP que actúa como punta vendedora, en nombre propio y por cuenta del proveedor de los bienes, productos o servicios.
- Vendedor (Proveedor): Persona natural o jurídica que individualmente o mediante figura asociativa consorcio o unión temporal suministra productos, bienes y servicios de conformidad a las necesidades del comitente comprador.

Dicho esto, se puede establecer que los ítems a requerir y los servicios requeridos, NO cumplen y/o NO corresponden a "características técnicas uniformes" analizados durante el proceso.

Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
Laura Alexandra Osorio Guevara Profesional Oficina de Planeación	FDLBU – Oficina de Planeación	
Aprobó	**Dependencia**	**Firma**
Milena Ardila Vega Profesional Oficina de Planeación AGDL	FDLBU – Oficina de Planeación AGDL	